

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por DIANE VON FURSTENBERG STUDIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 686/1985, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21 de diciembre de 1984, que desestimó los recursos de reposición interpuestos por la Sociedad recurrente, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de septiembre de 1983, sobre denegación de las marcas números 1.004.850 y 1.004.851, Princess Diane, con gráfico, en clases 24º y 25º, sobre denegación marca 1.004.850 y 1.004.851.-16.768-E (78495).

Que por JORDACHE ENTERPRISES, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 768/1985, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía (Registro de la Propiedad Industrial), de fecha 28 de febrero de 1985, por la que estimó el recurso de reposición interpuesto por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», anulando la resolución que concedió la marca número 1.015.958, y dictando otra en su lugar por la que se deniega el expresado registro sobre marca 1.015.958.-16.760-E (78487).

Que por don JOSE ANTONJO HERNANDEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 844/1985, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de octubre de 1983, por la que se denegó la marca 1.014.549, y de 2 de febrero de 1985, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición, sobre marca número 1.014.549 «Kerrigold». Denegada por semejante.-16.761-E (78488).

Que por «LABORATOIRES POLIVE-WURLIN, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 889/1985, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2 de marzo de 1984, acuerdo por el que se denegó la inscripción de la marca internacional «Cotolin» número 470.034, así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición de fecha 25-6-1984, sobre marca internacional número 470.034 «Cotolin». Denegada.-16.762-E (78489).

Que por don RAMON RIBA VILADROSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 890/1985, contra resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial), por la que se concede el nombre comercial número 94.552, de la Sociedad «Skala Television, Sociedad Anónima», por la estimación expresa del recurso de reposición interpuesto en su día por dicha Sociedad, contra la denegación que se había dictado contra su nombre comercial por incompatibilidad con la marca número 728.017 Scala, sobre concesión nombre comercial número 94.552 «Skala Television, Sociedad Anónima».-16.763-E (78490).

Que por «INFORMACION Y PUBLICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el

número 957/1985, contra resoluciones de 3 de noviembre de 1983, 19 de septiembre de 1983, 20 de enero de 1984, RPI 28 de marzo de 1985 y 26 de marzo de 1985, RPI, desestimando recurso de reposición sobre concesión de marcas números 1.015.682, 1.015.778, deneg. marca número 1.015.770.-16.764-E (78491).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PABLO ALVAREZ ARMAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 980/1985, contra la resolución de la Sociedad de Cazadores «Santa Ana» de fecha 29-9-1983, contra la resolución de la Federación Española de Caza de 4-2-1984 y contra la resolución del Consejo Superior de Deportes de 13-3-1985, estimando el recurso de alzada sobre sanción disciplina: Expulsión de cuatro socios de la Sociedad de Cazadores «Santa Ana».-17.230-E (80429).

Que por doña ALBERTINA ORIA DE RUEDA SALGUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.120/1985, contra la resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Guadalajara de 24-10-1984 y contra la resolución del Consejo General de Farmacéuticos de 30-4-1985, denegando el recurso de alzada, sobre farmacia: Apertura, en Albares. Concesión.-17.229-E (80428).

Que por doña MARIA VICTORIA SAENZ SAENZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.121/1985, contra la resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid de 10-10-1984, contra la resolución del Consejo General de Farmacéuticos de 5-2-1985, desestimando recurso de alzada, y contra la resolución del Consejo General de Farmacéuticos de 16-5-1985, desestimando el recurso de reposición, sobre farmacia: Apertura, en Tres Cantos, Colmenar Viejo. Concesión.-17.228-E (80427).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BARON PHILIPPE DE ROTHSCCHILD, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.525/1985, contra acuerdo de concesión de la solicitud de registro de marca número 1.040.732, «Gran Barón», dictado por el Ministerio de Industria, Registro de Propiedad Industrial, el 20-6-1984, sobre concesión marca número 1.040.732, «Gran Barón».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-16.927-E (79243).

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MANUEL SANCHEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.417/1985, contra resolución de la Dirección General de la Policía de 14-10-1985, por la que se desestima la solicitud de reincorporación al servicio formulada por el recurrente el 23-8-1985, sobre reincorporación al servicio.-16.831-E (78831).

Que por don ANGEL ZURBANO SASTRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.561/1985, contra resolución del ilustrísimo señor Concejal del Area de Salud del Ayuntamiento de Madrid, por la que se acordó el traslado de su destino actual, con el consiguiente cambio de jornada de trabajo, sobre traslado destino con cambio jornada trabajo: infracción artículos 14, 20 y 28 de la Constitución.-16.830-E (78830).

Que por don JUAN MANUEL FERNANDEZ DE CUEVAS SADORNIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.570/1985, contra resolución dictada por el Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de 10-10-1985, que comunica al recurrente el traslado de puesto de trabajo, de Conserje del Colegio público «Platero», al cementerio municipal, con modificación de horario y pérdida de vivienda, sobre traslado puesto trabajo a Conserje del Ayuntamiento.-16.829-E (78829).

Que por VILLAGRA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, y AISLAMIENTOS Y CALEFACCION, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.577/1985, contra resolución de la Ordenación del territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Madrid de 26-8-1985, por la que se ordenaba la paralización de las obras consistentes en la construcción de seis viviendas y 84 trasteros bajo cubierta, y en aparcamiento subterráneo, que se llevan a efecto en el conjunto residencial denominado «Los Herrenes». Y contra la Orden de 6-9-1985 dictada por la misma Consejería por la que se ejecutaba la anterior, sobre artículo 17 Seguridad Jurídica. Paralización obras construcción viviendas «Los Herrenes», Torreledones.-16.828-E (78828).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ELECTROLUX, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.524/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-7-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 17-1-1985; expediente 1.405/1985-RL; acta de Inspección de Trabajo y Seguridad Social 3.667/1984, sobre sanción por modificación condiciones de trabajo.-19.158-E (88341).

Que por CONSTRUCCIONES HERNANDO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.526/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31-7-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 30-7-1984; expediente 1.231/1984; acta de infracción número 1.374/1984 MB/MP, sobre infracción artículo 43 Estatuto de los Trabajadores, sanción 100.000 pesetas.-19.157-E (88340).

Que por don LEONCIO MATELLANO AVILA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.527/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 18-7-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 21-5-1984; CC/ag expediente 74/84 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Mayfor, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículos 33 y 56, 4 Estatuto de los Trabajadores (60).-19.156-E (88339).

Que por don ANTONIO ALVAREZ RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.528/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 19-9-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 24-9-84; MH/th expediente 879/1984-5 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa Eyiosa Estudios y Obras, de Madrid, sobre indemnización artículos 33 del Estatuto de los Trabajadores, Salario-Convención.-19.155-E (88338).

Que por don PEDRO MARTINEZ CALVO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.530/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 25-9-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Guadalajara de fecha 16-8-1983; MH/cp expediente 22/1983, de Guadalajara; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Lombrey, Sociedad Anónima», de Guadalajara, sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-19.154-E (88337).

Que por COMERCIAL TAPICERIA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.538/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 26-8-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 20-12-1984; expediente 311/1985; acta de liquidación número 11.401/1984, sobre liquidación cuotas Seguridad Social, acta liquidación número 11.401/1984.-19.153-E (88336).

Que por doña MIGUELA BASTANTE GOMEZ DEL PULGAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.539/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 2-10-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, de Madrid, de fecha 20-11-1984; JE/cp expediente 330/1984-2, de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa María Victoria del Estal Aparicio, de Madrid, sobre artículo 33 del Esta-

tuto de los Trabajadores, conciliación Magistratura de Trabajo.-19.152-E (88335).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 1.691/1984, ejec. 671/1984, se sigue procedimiento a instancia de Enrique Martínez Pérez y otros contra José Antonio Box Cánovas en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de abril de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de abril de 1986., y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 7 de mayo de 1986, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de General Mola, cuenta número 31.006-5.

Octavo.-Que las cargas anteriores y preferentes de que se trata continuarán subsistiendo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. La mitad indivisa de 18 áreas 86 centiáreas y 3 decímetros cuadrados de tierra campo secano en término de Albaterra, partido de La Dehesa. Linda: Norte, calle en proyecto, de 12 metros de anchura; sur, calle en proyecto en terrenos de la finca matriz de la que ésta es resto; este, herederos de Ramón Quinto, y oeste, camino del Calvario. Inscrita al tomo 1.181, folio 14 vto., finca 13.680, inscripciones primera y segunda.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.
2. En un edificio de Albaterra, camino de Fortuna.-La mitad indivisa de un local comercial bajo, de 11 metros 50 decímetros cuadrados, con entrada por su calle. Linda: Derecha, entrando, zaguán dos; izquierda, local número 5, y espalda, caja de escalera. Inscrito al tomo 1.147, folio 180, finca 13.322, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 150.000 pesetas.
3. En un edificio de Albaterra, proyecto sin número.-La mitad indivisa del local 8, en planta baja, que tiene una superficie construida de 20 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, rampa de descenso al sótano; izquierda, zaguán tercero, contadores de luz, caja de escalera y contadores de agua, y fondo, cuadro de contadores de luz y el local 7 o componente 8. Inscrito al tomo 1.237, folio 43, finca 14.424, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.
4. En el mismo edificio que la finca anterior.-La mitad indivisa de la vivienda 1.º, A. Está situada a la derecha, saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, con la otra vivienda y patio de luz 1; izquierda, señores Box Cánovas, y fondo, patio de luz y edificio de los mismos. Inscrita al tomo 1.237, folio 46, finca 14.425, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.
5. En el mismo edificio que la finca 3.ª.-La mitad indivisa de la vivienda 1.º, A. Está situada a la izquierda, saliendo del ascensor. Ocupa una superficie de 118,59 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda B, zaguán segundo y patio 2; izquierda, la vivienda anterior patio 1, y fondo, dicho patio y edificio Box Cánovas. Inscrita al tomo 1.237, folio 49, finca 14.426, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.
6. En el mismo edificio que la finca 3.ª.-La mitad indivisa de la vivienda B. Ocupa una superficie construida de 142,83 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda C y patio de luces 3; izquierda, zaguán primero y patio de luces 2, y fondo, dicho patio y edificio de los señores Box Cánovas. Inscrita al tomo 1.237, folio 52, finca 14.427, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

7. En el mismo edificio que la finca 3.ª.-La mitad indivisa de la vivienda 1.º, C. Tiene su acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 141,35 metros cuadrados. Linda: Derecha, piso D; izquierda, piso B, y fondo, pasillo general de distribución y pisos B y D. Inscrita al tomo 1.237, folio 55, finca 14.428, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Alicante, 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Ubeda Mulero.-El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.-1.619-E (6114).

BARCELONA

Edicto de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 16, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Benito Alvarez Carvache y otros, contra la Empresa demandada, «Fundición Dalía

Sal e Inmobiliaria Dalia, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, camino Vermeda, sin número, detrás de avenida de Güipúzcoa, en autos número 1.139/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 2.187 N: Urbana. Nave industrial compuesta de planta baja, con superficie distribuida en vestíbulo, aseo, vestuario, sanitarios, almacén y zona industrial, con una superficie de 2.318 metros cuadrados, y planta alta, piso destinado a oficinas y dependencias auxiliares de servicios, con una superficie construida de 336 metros cuadrados. Hay una superficie total de 2.654 metros cuadrados edificados sobre la total superficie de un terreno, sito en San Adrián del Besós, de superficie 4.424 metros 72 decímetros cuadrados, iguales a 117.113 palmos 49 decímetros de palmo cuadrado. Lindante: Al norte, con la Gran Vía de Ronda de Sant Martí, en proyecto; al este, con finca del Patronato Municipal de la Vivienda, o sea, el municipio de Barcelona; al sur, con Camidela Vermeda, y al oeste, parte con propiedad de «Ficis, Sociedad Anónima», y parte con Guillermo Palleja.

Esta descripción resulta de la anotación letra B, de la finca número 2.187-N, al folio 57, tomo 873, libro 149 de Sant Adriá de Besós. Con las cargas y gravámenes que constan en la certificación obrantes en auto.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 12 de marzo de 1986, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de mayo de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el rematante; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; estando en todo lo demás a lo dispuesto

en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 9 de enero de 1986.—El Secretario.—1.718-E (6537).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 16 de enero actual por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.491/1985, a instancias de Francisco Sánchez Bautista contra las Empresas «Manuel J. Ramos Aznar» y «Avyan, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente

«Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por Francisco Sánchez Bautista, contra las Empresas «Avyan, Sociedad Anónima», y «Manuel Ramos Aznar» sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la Empresa «Manuel Ramos Aznar» a que lo readmita en las mismas condiciones que regían antes del despido o que, a su elección, le abone una indemnización de 617.760 pesetas, y, en todo caso, condeno igualmente a dicha Empresa demandada a que le abone una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la notificación de esta sentencia, y debo absolver y absuelvo a «Avyan, Sociedad Anónima».

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada «Manuel J. Ramos Aznar», por encontrarse en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente al tiempo del anuncio del recurso la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.—Así por mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico.—Rubricado.»

Y para que conste y le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Manuel J. Ramos Aznar», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 16 de enero de 1986.—El Secretario de la Magistratura número 1.—1.631-E (6126).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, de esta ciudad, en proveído de fecha 24 de enero de 1986, recaída en el expediente número 1.933/1985, a instancias de Antonio Mejías Flores, contra «Dader Marine, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa

«Dader Marine, Sociedad Anónima», para el día 27 de febrero de 1986, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura de Trabajo, que se constituirá en Audiencia pública, en el Juzgado de distrito de Algeciras, en la fecha señalada para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es la única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.933/1985, promovidos por Antonio Mejías Flores, contra «Dader Marine, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Dader Marine, Sociedad Anónima», para el día 27 de febrero de 1986, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezcan ante dicho Tribunal que se constituirá en audiencia pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, en la fecha señalada, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 24 de enero de 1986.—El Secretario.—1.882-E (7207).

GIJON

Edictos

Doña María Eladia Felgueroso Fernández, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Gijón.

Hago saber: Que el procedimiento registrado de esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.173/1982 y acumulados, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra «Talleres de Moreda, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, en la forma prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

Camino de rodadura, número 18, instalaciones, 130.000 pesetas.

Un transformador distribución, número 6, instalaciones, 500.000 pesetas.

Instalaciones baterías condensado, número 13, instalaciones, 400.000 pesetas.

Un compresor «Atlas», número 7, instalaciones, 475.000 pesetas.

Puente grúa «F-500», número 78, 1, calderería (nave I), 1.000.000 de pesetas.

Puente grúa «F-1000», número 79, 1, calderería (Z-izda), 2.000.000 de pesetas.

Total: 4.505.000 pesetas.

Segundo lote:

Instalación de calefacción, número 21, instalaciones, 250.000 pesetas.

Horno «Ringwerk», número 14, instalaciones, 100.000 pesetas.

Horno recocer «Stein», número 19, instalaciones, 3.200.000 pesetas.

Instalación propano, número 20, instalaciones, 500.000 pesetas.

Instalación oxígeno, número 22, instalaciones, 4.000.000 de pesetas.

Pozo artesano, número 23, instalaciones, 300.000 pesetas.

Subestación eléctrica, número 24, instalaciones, 3.750.000 pesetas.

Caseta guarda, número 25, instalaciones, 100.000 pesetas.

Instalación botoneras, número 26, instalaciones, 1.500.000 pesetas.

Total: 13.700.000 pesetas.

Tercer lote:

Torno vertical «Berthiez», número 19, t. mecánico, 5.000.000 de pesetas.

Máquina «EAB AGT», número 16; t. calderería, 1.000.000 de pesetas.

Máquina oxicorte «Messer», número 22, t. calderería, 3.500.000 pesetas.

Dos grupos soldadura «SD-3 Unión», número 91, t. calderería, 90.000 pesetas.

Rollo curvar «Goyar», número 92, t. calderería, 4.000.000 de pesetas.

Máquina oxicorte «Tanaka», número 96, t. calderería, 100.000 pesetas.

Dos grupos soldadura «Lancor», números 48-49, t. calderería, 30.000 pesetas.

Horno forja ladrillo refract., número 2, instalaciones, 100.000 pesetas.

Instalación fuel-oil, número 9, instalaciones, 100.000 pesetas.

Horno cuatro mecheros, número 10, instalaciones, 110.000 pesetas.

Dos hornos «Lloy», números 11-12, instalaciones, 100.000 pesetas.

Dos mármoles, número 15, 250.000 pesetas.

Cuatro quemadores dobles, número 16, instalaciones, 100.000 pesetas.

Calentador palanquilla, número 17, instalaciones, 40.000 pesetas.

Sierra alternativa «ABC», número 2, nave de forja, 10.000 pesetas.

Pulidora doble muela, número 5, nueva forja, 10.000 pesetas.

Martillo «Massey», 1.000 kilogramos, nave forja, número 9, 750.000 pesetas.

Martillo «Massey», 250 kilogramos, número 10, nave forja, 200.000 pesetas.

Rollo curvador de chapa, número 11, nave forja, 200.000 pesetas.

Puente grúa, número 21, nave forja, 500.000 pesetas.

Puente grúa, número 32, nave forja, 300.000 pesetas.

Polipasto elct. «F-5000», r. giro siete metros, número 28, nave forja, 50.000 pesetas.

Puente grúa «F-7000», número 29, nave forja, 1.000.000 de pesetas.

Polipasto elct. r. giro u tm., número 31, nave forja, 10.000 pesetas.

Curva perfiles, número 35, nave forja, 1.750.000 pesetas.

Carretilla elevadora «Fenwiz», número 12, varios, 250.000 pesetas.

Total: 19.460.000 pesetas.

Los bienes componentes de los tres lotes mencionados están valorados en 37.665.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder de «Talleres de Moreda, Sociedad Anónima», en las instalaciones sitas en avenida de Portugal, sin número, de esta ciudad, donde pueden ser examinados. La subasta tendrá lugar el día 21 de marzo de 1986, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, sita en la calle Donato Argüelles, 1-3, entresuelo, de Gijón. En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo de la tasación del 50 por 100 y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en estas condiciones no se presentase postor, se abrirá en el acto inmediatamente la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de adjudicación.

Tanto el organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta; este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades adeudadas, derivados del apremio a persona que mejore.

Gijón, 21 de enero de 1986.—Ante mí, el Secretario.—V.º B.º: La Magistrada de Trabajo, María Eladia Felgueroso Fernández.—1.626-E (6121).

Doña María Eladia Felgueroso Fernández, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.173/1982 y acumulados, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra «Talleres de Moreda, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, en la fecha prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

Taladro radial «Askit-404», número 12, t. mecánico, 200.000 pesetas.

Máquina temple «Roda», número 23, t. mecánico, 50.000 pesetas.

Limadora «Sacia-50», número 48; t. mecánico, 70.000 pesetas.

Taladro radial «Sorluce», número 69, t. mecánico, 750.000 pesetas.

Máquina oxicorte «Imperator», número 13, t. calderería 50.000 pesetas.

Un grupo «CO₂», número 66, t. calderería, 80.000 pesetas.

Un equipo soldar CO₂, «Philips», número 81, t. calderería, 90.000 pesetas.

Dos tornos «Tor», número 80, t. mecánico, 600.000 pesetas.

Tres equipos soldar «Hobart», número 82, t. calderería, 140.000 pesetas.

Total: 2.030.000 pesetas.

Segundo lote:

Máquina corte «Oximat-Meser-Sa», número 58, t. calderería, 20.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Puente grúa «F-7000», número 73, t. mecánico, 3.750.000 pesetas.

Puente grúa 7 tm. Nave I-dcha. Perfiles, número 76, t. calderería, 3.500.000 pesetas.

*Total: 7.250.000 pesetas.

Cuarto lote:

Dos grúas «Laurak». Nave III (suelo y colgada), número 75, t. calderería, 12.000.000 de pesetas.

Quinto lote:

Puente grúa «Laurak» 15/5, número 74, nave III, parque chorreo, 9.000.000 de pesetas.

Los bienes están valorados en 50.280.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder de «Talleres de Moreda, Sociedad Anónima», avenida de Portugal, sin número, Gijón, donde se pueden examinar.

La subasta tendrá lugar el día 18 de marzo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Donato Argüelles, 1-3, entresuelo, de Gijón. En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en estas condiciones no se presentase postor se abrirá en el acto inmediatamente la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio a persona que mejore.

Gijón, 24 de enero de 1986.—Ante mí, el Secretario.—Visto bueno: La Magistrada de Trabajo, María Eladia Felgueroso Fernández.—1.625-E (6120).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto de subasta

En virtud de providencia acordada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Jerez de la Frontera, en el expediente y ejecución reseñada, seguido contra don Ricardo Muñoz Ferrer, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán en los estrados de esta Magistratura, P. Esteve, sin número, tercero, y a las doce horas, señalándose en primera, segunda o tercera, en su caso, para los días 5 de marzo, 7 de abril y 5 de mayo de 1986.

Bienes que salen a subasta

Casa en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), calle D. número 9, del grupo José Alberto García Burgos, lugar de Falón, superficie 60,23 metros cuadrados, 12,41 metros cuadrados de jardín y 8,82 metros cuadrados de patinillo, valorada en 1.300.000 pesetas.

Mitad indivisa en casa en Sanlúcar de Barrameda, calle Rubiños, número 31, con superficie de 473,30 metros cuadrados, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Total: 5.300.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran dos terceras partes del mismo; si resultase desierta y el ejecutante no pudiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100; si tampoco en ésta se adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en los estrados o establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación. Las cuales, salvo la del mejor postor se devolverán a sus depositarios, admitiéndose posturas en sobre cerrado previo ese depósito.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos y certificaciones a que se refiere la ley procesal están de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los interesados que deberán conformarse conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remajante los acepta, subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en lo aquí no reseñado será de aplicación la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preceptos de legal y pertinente aplicación.

Jerez de la Frontera, 23 de enero de 1986.—El Secretario de la Magistratura.—1.888-E (7213).

MADRID

Edicto

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 447/1985, ejecución 135/1985, a instancia de Julio Martín Zapatera y otros, contra EXTOSA («Exclusiva Española Total, Sociedad Anónima»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Edificio industrial en Madrid, antes Fuencarral, en el kilómetro 12,335 de la carretera de Madrid a Irún. El solar sobre el que se

encuentra dicha edificación tiene la forma de un polígono irregular de cinco lados y ocupa una superficie de 5.711 metros 66 decímetros cuadrados. Consta dicho edificio de segundo sótano, con 400 metros cuadrados; primer sótano, con 900 metros cuadrados; planta baja, con 1.200 metros cuadrados, y cuerpo de edificio. Llamado de oficinas, con cuatro plantas de 135 metros cuadrados cada planta. La construcción está ejecutada a base de estructura metálica, muros de fábrica de ladrillo con mortero de cemento y solera de hormigón, y muros exteriores de ladrillo cerámico cara vista. Linda: Al frente, que es el norte, con la carretera de Francia; por la derecha, entrando, u oeste, con la finca de herederos de Isaac Cruz; por la izquierda, entrando, que es el este, con finca de don Bautista Parra Salmerón, y por el fondo, que es el sur, con camino en proyecto.

Valor de la finca: 58.375.800 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de mayo; señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán si sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las

subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1986.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—1.722-E (6541).

MURCIA

Edicto

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Cerámica Guadalentín, Sociedad Anónima», domiciliada en Murillo, 3, Lorca, y signado con el número 19.989/1983 y siete más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 1.208 de 1982, importante en la cantidad de 7.185.422 pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un silo de 100 toneladas métricas de hormigón armado con tolva metálica, en 300.000 pesetas.

Un desmenuzador de dos ejes con tolva bancada y motor eléctrico, marca «Castell», modelo 116 T., en 630.000 pesetas.

Una cinta transportadora de chasis de perfil en metálico y bancada de caucho con reductor en cabeza motor, soportes y bancada, tipo 20.000 x 50, en 350.000 pesetas.

Una cinta móvil giratoria de chasis metálico y banda de caucho con motor eléctrico tipo 700 x 50, en 120.000 pesetas.

Tres silos de 100 toneladas métricas de hormigón armado y tolva metálica, en 900.000 pesetas.

Una cinta transportadora de chasis metálico y banda de caucho con motor eléctrico modelo 17.800 x 50 con tolva y bancada, en 280.000 pesetas.

Un molino de martillo marca «Chesa», con bancada y motor eléctrico de 75 CV para 20 toneladas métricas/h., bancadas y tolva, en 490.000 pesetas.

Un elevador de cangilones marca «Chesa», de 11 metros de altura, con bancada y motores, en 140.000 pesetas.

Una criba de selección pretolva con cinta para extracción, marca «Chesa», en 210.000 pesetas.

Un molino de martillo para rechazo, marca «Chesa», con instalación, bancadas y motor de 30 CV, en 420.000 pesetas.

Un silo metálico de polvo, en 360.000 pesetas.

Un dosificador lineal con banda de caucho de 200 centímetros, marca «Chesa», con bancada y motor, en 180.000 pesetas.

Una cinta transportadora de chasis metálico y banda de caucho tipo 7.000 x 5, con motor eléctrico y bancada, en 100.000 pesetas.

Una amasadora de dos ejes con bancada y motor eléctrico marca «Castells», en 630.000 pesetas.

Dos silos metálicos para 120 toneladas métricas cada uno, en 1.100.000 pesetas.

Dos alimentadores «Jofer» de 150 x 700, en 2.800.000 pesetas.

Una prensa «Keller» de vacío, tipo 500, con motor de 220 CV, en 2.900.000 pesetas.

Dos bombas de vacío, marca «Sihi», de anillo líquido de 200 m³/h. y motores de 15 CV, en 240.000 pesetas.

Conjunto cortador automático «Frey-Matic» y cinta de distribución para carga manual sobre vagones, en 480.000 pesetas.

Tres ventiladores de 50.000 m³/h. y motores eléctricos, en 370.000 pesetas.

Ciento sesenta metros lineales de tubería aislada térmicamente de 60, en 180.000 pesetas.

Setecientos cincuenta metros lineales de rail para vagones montado sobre hormigón, en 240.000 pesetas.

Un transbordador automático de vagones, marca «Seveco», en 1.300.000 pesetas.

Doscientos veinticinco vagones de materias, en 22.500.000 pesetas.

Dos transbordadores marca «Seveco», en 2.400.000 pesetas.

Setecientos cincuenta metros lineales de rail para vagones montado sobre hormigón, en 240.000 pesetas.

Un ventilador centrífugo de 50.000 m³/h., con motor, bancada y chimenea, en 250.000 pesetas.

Un equipo pirométrico marca «Transmetab» con registradores, en 1.200.000 pesetas.

Una pala cargadora marca «Allis Chalmers», modelo 545, en 1.000.000 de pesetas.

Una instalación de fuel para horno con dos depósitos nodriza de 75.000 litros y red de distribución con central térmica automática y 22 quemadores de fuel-oil, marca «Incosa», en 2.600.000 pesetas.

Una instalación eléctrica en alta con 600 KVA, en 1.500.000 pesetas.

Una instalación eléctrica en baja de fuerza y alumbrado con maniobra automática y protección diferencial, en 2.660.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 49.070.000 pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Francisco Dolcet Palau, Gerente.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de marzo de 1986, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.—1.749-E (6568).

VIZCAYA

Edicto

Don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado-Decano, Magistrado de Trabajo número 1 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.395/1984, ejecución número 168/1985, a instancia de Pilar Galán de Cáceres y otros, contra «Ricardo Severo Rochelt, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 12.840 segregada de la número 4.644, libro 187, folios 154 a 158. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 28 de febrero de 1986; en segunda subasta, en su caso, en el día 26 de marzo de 1986, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 23 de abril de 1986, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedaría la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 21 de enero de 1986.—El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—1.655-E (6150).

ZARAGOZA

Edictos

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.600/1982 seguido contra «Simón Los Certales Bona, Sociedad Anónima», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan en la relación adjunta. Valorado en 20.624.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Zaragoza bajo la custodia de don Ramón Arroyo Roldán donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de marzo a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de

los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha. Y hallándose la Empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación a la misma.

Una mesa en madera con cuatro patas y adornos de bronce, superficie en piel ribeteada en oro fino de 22 quilates, 150.000 pesetas.

Un sillón tapizado en tela estampada de flores, 12.000 pesetas.

Una mesita auxiliar para el teléfono en madera de caoba plumada a cuatro aguas, 15.000 pesetas.

Dos sillones en madera de caoba tapizados en piel, asiento y respaldo ruleteados en oro, 40.000 pesetas.

Dos sillas en madera de caoba talladas y tapizadas en piel, ruleteada en oro fino, 20.000 pesetas.

Una mesa de centro de nogal tallada y con tapa de mármol, 65.000 pesetas.

Un tresillo en madera vista de nogal con tallas, tapizado en piel, ruleteada en oro fino, 80.000 pesetas.

Dos mesas de caoba con crestería de bronce, con un cajón y plumeadas a cuatro aguas, 140.000 pesetas.

Dos lámparas de techo con motivos de bronce y cristal fundido con seis puntos de luz, 5.000 pesetas.

Una sierra de cinta «Centauro», de 100 de volante, con motor acoplado de 15 CV, 75.000 pesetas.

Una tupi «Lluró», de 50 mm de barrón, con motor acoplado de 3,5 CV, 50.000 pesetas.

Una tupi «L'Invencible», modelo T-160, de 50 mm de barrón, con motor acoplado de 7 CV, 80.000 pesetas.

Una tupi «Guilliet», de 50 mm de barrón, con un motor de 6 CV, 75.000 pesetas.

Una máquina espigadora marca «Guilliet» con bancada y motor acoplado de 3,5 CV, 150.000 pesetas.

Un pantógrafo talladora, de 12 ejes, marca «Mariani» con motor de 13 CV, 800.000 pesetas.

Una talladora fresadora pantógrafo marca «F. E. M.», de seis ejes, con bancada y motor de 1.10 CV, 200.000 pesetas.

Un torno revólver marca «Dinn», modelo TB-16, de 16 mm, para barra, con su motor acoplado, 150.000 pesetas.

Una talladora múltiple marca «Sagremark» con 26 taladros de hasta 20 mm y motor acoplado de 2,5 CV, 1.400.000 pesetas.

Una lijadora automática de cajones marca «Caglio» con dos bandejas de lijado, una de ellas desplazable, de 120 cm, con dos motores acoplados de 12 CV, 250.000 pesetas.

Una lijadora de banda y disco marca «Vulcania» con sus motores acoplados y una potencia de 4 CV, 175.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Agfa, Gafaer», modelo Gevafax-70, 200.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca «IBM», número 248159, carro, marca «Involca», 25.000 pesetas.

Un archivador marca «AF» de tres cajones en chapa gris, 1.000 pesetas.

Una mesa de despacho en chapa gris con superficie de formica y cinco cajones, 12.000 pesetas.

Tres acondicionadores de aire marca «Westinghouse», 6.000 pesetas.

Dos armarios de cuatro taquillas cada uno en chapa gris con patas, 16.000 pesetas.

Una fotocopiadora de planos marca «Combi 6600», modelo II estudio, 200.000 pesetas.

Dos turboventiladores calefactores eléctricos marca «Bru», modelo Minor-300 estd. y centro, 3.000 pesetas.

Una centralita de teléfonos marca «Siemens» con cinco líneas exteriores, 600.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Olivetti», modelo Lexicon-80, y una mesita «Involca», 8.000 pesetas.

Dos mesas de chapa gris con tres cajones laterales y superficie de formica, 16.000 pesetas.

Dos armarios de cuatro taquillas cada uno en chapa gris, 16.000 pesetas.

Un fichero archivador metálico, chapa gris, con 11 cajones, 5.000 pesetas.

Un turboventilador calefactor marca «Bru», modelo Minor 3000, 1.500 pesetas.

Una máquina de escribir marca «H. Olivetti» negra, carro grande, 9.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos con ruedas y tapa superior en chapa gris, 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca «Olimpia» con el carro 250, 20.000 pesetas.

Dos calculadoras sobremesa marca «Olimpia», modelo C-12, 18.000 pesetas.

Una calculadora sobremesa marca «Olimpia», modelo 84 17300019, 10.000 pesetas.

Un portadocumentos metálico a chapa gris y cajones de plástico negro con 10 de ellos, 1.500 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca «Olivetti», modelo Tekne-4, 16.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos, chapa gris, con cuatro cajones, marca «AF», 15.000 pesetas.

Un armario metálico con cuatro taquillas en chapa gris, 8.000 pesetas.

Una máquina fotográfica marca «Super Rollex» con su trípode y dos flashes y dos focos, 24.000 pesetas.

Dos armarios metálicos en chapa gris con cuatro taquillas cada uno, 16.000 pesetas.

Una mesa calculadora de planos con 10 tubos fluorescentes, 8.000 pesetas.

Una mesa de chapa con superficie de formica blanca, con dos cajones laterales y un bandejero de chapa con 10 bandejas, 12.000 pesetas.

Un portadocumentos metálico con apertura superior y ruedas en chapa gris, 1.500 pesetas.

Un archivador metálico marca «AF» de tres cajones, 5.000 pesetas.

Cinco ventiladores, marca «Taurus» de tres velocidades, 7.500 pesetas.

Una calculadora eléctrica marca «Olimpia», modelo CPM 12/1, 10.000 pesetas.

Un pantógrafo tallador marca «Mariani» de 12 ejes, 800.000 pesetas.

Una sierra marqueterías marca «Vilco», 20.000 pesetas.

Una electroesmeril de afilar herramientas, 4.000 pesetas.

Cinco tupis «Guilliet», iguales, de 50 mm, de barrón, 350.000 pesetas.

Dos tupis «L'Invencible», T-120, iguales, de 50 mm de barrón, 170.000 pesetas.

Una tupi «Guilliet» de 45 mm de barrón, 15.000 pesetas.

Dos tornos marca «Centauro», iguales, de 200 cm entre puntos, 125.000 pesetas.

Un torno para madera «Centauro» de 150 cm entre puntos, 45.000 pesetas.

Un torno automático para madera «Kafiro» de 150 cm entre puntos con copiador y tres brazos herramienta, 600.000 pesetas.

Dos regruadoras «L'Invencible» de 65 cm de ancho, 200.000 pesetas.

Una regruadora «Olma» de 85 cm de ancho, 350.000 pesetas.

Dos cepilladoras iguales «L'Invencible» de 50 cm de ancho, 130.000 pesetas.

Una sierra de cinta «Elton» de 80 cm de volante, 150.000 pesetas.

Una sierra de cinta «Guilliet» de 80 cm de volante, 50.000 pesetas.

Una sierra de cinta «Guilliet» de 100 cm de volante, 75.000 pesetas.

Dos sierras de disco «Guilliet» de 350 mm, 80.000 pesetas.

Una sierra de disco «L. Invencible». Seis-15. de 40 mm con carro, 120.000 pesetas.
 Una entalladora «Guillett», 40.000 pesetas.
 Una taladradora oscilante «Comet» de hasta 20 mm, 40.000 pesetas.
 Una talladora de enlases a cola de milano automática «Comet» de 1,5 CV y compresor de aire «Josval» de un cilindro con depósito de 100 litros, 200.000 pesetas.
 Una talladora de enlases «Guillett» de sobremesa, 25.000 pesetas.
 Una taladradora «Guillett» de hasta 20 mm, 15.000 pesetas.
 Una espigadora «Ducoroin» de 250 x 100 mm, 150.000 pesetas.
 Una espigadora «Kansas», 75.000 pesetas.
 Una espigadora «Lofen», 30.000 pesetas.
 Una afiladora de herramientas «Jeman», 3.000 pesetas.
 Tres afiladoras sin marca, 9.000 pesetas.
 Un electroaspirador de virutas, conducciones y depósito, tolva, 1.200.000 pesetas.
 Una prensa hidráulica de contrachapa «Cortés» con siete platos de 2,50 x 1,30 m, 280.000 pesetas.
 Una prensa hidráulica de contrachapa «Simi» con cinco platos de 3,30 x 1,30 metros, 650.000 pesetas.
 Una prensa hidráulica de contrachapa «Simi» con cinco platos de 3,50 x 1,30 m, 720.000 pesetas.
 Una prensa manual de contrachapa «Tama» de cuatro platos de 2,50 x 1,10 m, a husillos, 60.000 pesetas.
 Una máquina de pegar chapas a testa «Kuper» con hilo plástico de 115 cm de luz, 90.000 pesetas.
 Una sierra de marquetería «Brevetato» de 80 cm de luz, 25.000 pesetas.
 Una guillotina «Josting» de 2,60 cm de luz, 600.000 pesetas.
 Una sierra de cinta sin marca con volante de 40 cm, 25.000 pesetas.
 Una electroafiladora de herramientas, 4.000 pesetas.
 Un compresor de aire «Airco» de un cilindro y depósito de 170 litros, 25.000 pesetas.
 Una lijadora calibradora automática de chapas «Bogesund» de 105 cm, 1.500.000 pesetas.
 Una lijadora automática de cajones «Caglio» con dos bandas de lija, una de ellas desplazable, de 1,20 m, 250.000 pesetas.
 Un aspirador de polvo con tubería de captación y colector de mangas, 420.000 pesetas.
 Un compresor de aire marca «Atlas Copco» de dos cilindros para el suministro a la red de aire a presión de la industria con dos depósitos de 400 litros a 7 kg/cm², 300.000 pesetas.
 Una electropulidora tipo sobremesa, 5.000 pesetas.
 Dos sierras de cinta sin marca de 40 cm de volante, 50.000 pesetas.
 Tres máquinas universales iguales sin marca de 16 cm de ancho de cuchilla, 30.000 pesetas.
 Una ingletadora sin marca a pedal, 20.000 pesetas.
 Una afiladora de herramientas «Bossen», 4.000 pesetas.
 Tres electroventiladores al exterior, 6.000 pesetas.
 Una lijadora de banda y disco marca «Vulcania», 180.000 pesetas.
 Cuatro universales iguales sin marca para labrar madera de 16 cm de ancho de cuchilla, 30.000 pesetas.
 Cuatro sierras de cinta auxiliares iguales sin marca con volante de 40 cm, 100.000 pesetas.
 Una sierra circular «Devalt» de 20 cm, tipo sobremesa, 80.000 pesetas.
 Dos lijadoras de banda y disco «Vulcania» iguales, 350.000 pesetas.
 Dos bancos de encolar marca «Jordex» de 3 x 1,50, 240.000 pesetas.
 Una electroafiladora sin marca, 2.000 pesetas.
 Tres muelas lijadoras marca «Resolb», 30.000 pesetas.
 Tres electroventiladores al exterior, 6.000 pesetas.

Dos universales sin marca para labrar madera de 16 cm de ancho de cuchilla, 45.000 pesetas.
 Una sierra de cinta sin marca de 40 cm de volante, 25.000 pesetas.
 Una lijadora de banda sin marca de 15 cm de ancho y 2,50 m de longitud, 20.000 pesetas.
 Una lijadora de banda sin marca, igual que la anteriormente relacionada, 20.000 pesetas.
 Una electroafiladora «LSO», 3.000 pesetas.
 Un colector de polvo eléctrico con motor de 2 CV, 8.000 pesetas.
 Una cabina de pinturas por pulverización «Mercuri» de 6 x 2,50 m con cortina de agua y bomba de 1 CV, 250.000 pesetas.
 Una pistola «Airless» para barnizar, 110.000 pesetas.
 Un equipo para barnizar «Devilbiss» con pistola, 120.000 pesetas.
 Un generador de aire caliente «Fortegal» con quemador a gas-oil y electroventilador, 60.000 pesetas.
 Un generador de aire caliente «Fortegal» con quemador a gas-oil y electroventilador, 60.000 pesetas.
 Dos electroventiladores al exterior, 4.000 pesetas.
 Seis máquinas de coser «Singer y Adler» de 0,25 CV cada una, 220.000 pesetas.
 Una remalladora «Singer», 40.000 pesetas.
 Una máquina sacabocados marca «Mat» 4.000 neumática, 40.000 pesetas.
 Una máquina abridora de cerda o crin vegetal, 8.000 pesetas.
 Una prensa excéntrica sin marca de 0,5 Tm., 15.000 pesetas.
 Dos tornos cilíndricos «Augusto», de 0,5 metros entre puntas, 30.000 pesetas.
 Un torno cilíndrico «Cumbre-15», de 1 metro, 300.000 pesetas.
 Una taladradora «Herlo» TC 25, de 18 milímetros de boca, 125.000 pesetas.
 Una taladradora de 12 milímetros, 55.000 pesetas.
 Una sierra de disco «Jema», de 25 centímetros de diámetro, 6.000 pesetas.
 Una sierra de disco «Samu», de 40 centímetros, 70.000 pesetas.
 Una lijadora de banda «Vulcania» de 20 centímetros, 95 centímetros de longitud y 32 centímetros de disco, 180.000 pesetas.
 Una pulidora de disco, soporte columna «Letas», 15.000 pesetas.
 Una guillotina «Jolca» manual con cuchilla de 16 milímetros, 3.000 pesetas.
 Una cizalla m/THU manual, cuchilla de 16 milímetros, 30.000 pesetas.
 Un compresor de aire s/m de un cilindro, con depósito de 100 litros, 50.000 pesetas.
 Dos equipos de soldadura exsistilénica (botellas propiedad de «S. E. de Oxígeno»), 12.000 pesetas.
 Dos electroesmeril doble tipo sobremesa, 10.000 pesetas.
 Tres baños de 300 l. para recubrimientos metálicos con grupo convertidor, 30.000 pesetas.
 Dos electroventiladores al exterior, 2.000 pesetas.
 Un depósito metálico de almacenamiento de Foel-oil de 25.000 litros, dos grupos electrobomba y depósito nodriza, 150.000 pesetas.
 Dos generadores aire caliente «Climair» con mecheros quemadores y conducciones, 200.000 pesetas.
 Dos transformadores de 200 KW, 800.000 pesetas.
 Una afiladora de sierra «Imi», 15.000 pesetas.
 Una afiladora de sierra «Johues», 80.000 pesetas.
 Un triscader de sierra «Johues» automática, 60.000 pesetas.
 Una afiladora de cuchillas «Guillett», 20.000 pesetas.
 Una taladradora de 5 milímetros sin marca sobremesa, 10.000 pesetas.
 Un electroesmeril «BJE», 3.000 pesetas.

Una máquina de soldar sierras «Ideal», 45.000 pesetas.
 Un extintor marca «Minimax» con ruedas, 4.000 pesetas.
 Un aspirador «Electrolux», 40.000 pesetas.
 Trece grapadoras neumáticas, 90.000 pesetas.
 Cuatro bancos de trabajo metálicos con mordaza, 80.000 pesetas.
 Una máquina sacabocados «Astor», 10.000 pesetas.
 Una máquina forradora de botones «Astor», 15.000 pesetas.
 Un extintor marca «Minimax» P-50, 18.000 pesetas.
 Setenta y seis armarios metálicos en chapa gris con cuatro taquillas cada uno, 660.000 pesetas.
 Total 20.624.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1986.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—1.659-E (6154).

★

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.237/1980, seguido contra «Lipoquímicas Reunidas, Sociedad Anónima» por débitos de la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan. Valorados en 314.498.000 pesetas.

Terrenos:

Parcelas 51 y 56, inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 870, libro 248 de la sección tercera, folio 31, finca número 15.001, inscripción primera. Su extensión es de 25.808 metros cuadrados, 309.696.000 pesetas.

Servicio técnico:

Un Laboratorio de Control de Calidad que cuenta con:

Tres equipos de aire acondicionado, cinco lavadoras automáticas domésticas, una lavadora de turbina doméstica, un lavavajillas automático doméstico, un pH metro, un colorímetro Klett, un granatorio de precisión, un molino, una balanza analítica monoplateo, un colorímetro Bruno Lange, una estufa de laboratorio, un aparato productor de agua destilada, un aparato Ross Miles, un baño termostático, 208.000 pesetas.

Un laboratorio principal que cuenta con:

Una vitrina de gases, un horno de mufla, un horno microondas, una estufa de laboratorio, un pH metro, un aparato Karl Fisher, un viscosímetro rotativo, un autoanalizador Technicon, 84.000 pesetas.

Un archivo técnico con:

Muestras de productos detergentes extranjeros, muestras de productos detergentes nacionales, archivo de información de materias primas, equipo, procesos y métodos, biblioteca especializada, 500.000 pesetas.

Servicios generales:

Dos compresores, de 50 HP cada uno, un compresor, marca «Airco», de 40 HP, un compresor, marca «ABC», de 75 HP, dos acumuladores de presión, cuadro eléctrico, 400.000 pesetas.

Vapor:

Un equipo de depuración de agua, original Babcock Wilcox, tipo Setambolc, de tubos de humos, automática, de 3.000 kilogramos/hora de vapor a 17,5 kilogramos/centímetro cuadrado, una caldera Babcock Wilcox, tipo Vaporax 1.000, capacidad 1.000 kilogramos/hora a 10 kilogramos/centímetro cuadrado, un equipo de desmineralización de agua de 1.000 litro/hora original Hidroquímica, 750.000 pesetas.

Almacén de productos terminados:

Un equipo de palets normalizados, un equipo de palets jaula desmontables, transportadores manuales de palets, equipos de calefacción autónomos, dos carretillas eléctricas Still, de 1.000 kilogramos de potencia cada una, una carretilla eléctrica «Cetrisa» de 800 kilogramos y una carretilla eléctrica «Femwick» de 1.500 kilogramos, 980.000 pesetas.

Administración:

Hall:

Tres sillas, un cenicero de pie.

Sala de visitas:

Seis sillones, una mesita, un cenicero de pie.

Sala de juntas:

Una mesa de madera para diez plazas, diez sillones, un tablero rotulador, dos cuadros, un acondicionador de aire «Air Well», una pantalla de proyección, un retroproyector, un mesita auxiliar, 96.000 pesetas.

Despacho de dirección:

Un armario de madera grande, una mesa de despacho, un mueble auxiliar de tres cajones, tres sillones, tres butacas, una mesita de cristal, dos ficheros de madera de cuatro cajones, un fichero de metal de cuatro cajones, una calculadora eléctrica «Canola L 121» número 431.338, un aparato de luz sobremesa, una papelería, 135.000 pesetas.

Despacho de producción:

Una mesita auxiliar de metal, una mesa de metal despacho de siete cajones, un armario de metal archivo, un armario de madera grande, un panel de corcho anuncios, tres ficheros de metal de cuatro cajones, una calculadora eléctrica «Canola P 1.014-D» número 842.622, tres sillones, un perchero, un ventilador, una papelería, 125.000 pesetas.

Secretaría:

Dos ficheros de metal de cuatro cajones, una mesa de despacho de metal de ocho cajones, un aparato Desk, una mesita auxiliar, una estantería pequeña, una calculadora «Laurita Tro 95», una máquina eléctrica de escribir «IBM» número 6519467, un mapa, una máquina de escribir manual, marca «H. Olivetti» número 1023596, una papelería, 105.000 pesetas.

Despacho de ventas:

Una mesa redonda de madera, una mesa de madera con lateral de tres cajones, dos ficheros de madera de cuatro cajones, un panel de corcho de anuncios, una máquina de escribir «Línea 88» número 1100309, cinco sillas, una papelería, 42.000 pesetas.

Despacho de compras:

Un fichero de metal de cuatro cajones, una máquina de escribir «Línea 90» número 1262433, un armario metálico archivo, una mesa de siete cajones de metal, un fichero sobre ruedas, una calculadora «Canola P 1211 D» número 313692, tres sillones, un perchero, una silla, una estantería metálica, un ventilador, 116.000 pesetas.

Nóminas-Caja:

Una mesita auxiliar de madera, una mesa de metal de tres cajones, un fichero de metal de nueve cajones, un fichero de metal de cuatro cajones, una mesa de madera de ocho cajones, un armario de metal archivo, una caja de caudales, un fichero con cajón, un ventilador, una máquina Divisuma número 77824, una estantería pequeña, una máquina de escribir «Línea 90» número 1265502, 128.000 pesetas.

Secretaría Ventas:

Una mesa de madera con lateral, una estantería metálica, una máquina de escribir eléctrica «IBM» número 895-581602818, un sillón, una papelería, un archivador de metal de cuatro cajones,

una calculadora eléctrica «Canola L 100 A» número 320105, dos sillas, 84.000 pesetas.

Almacén:

Una mesa de madera con lateral, un mostrador de tres cuerpos, una máquina de escribir «Lexicon» número 990417, un afilápices, un sillón, una calculadora eléctrica «Canola 100 A» número 319052, una papelería, 72.000 pesetas.

Control Producción:

Una mesa de madera con lateral, un fichero de metal con cinco cajones, un fichero de metal con cuatro cajones, un fichero de metal con cuatro cajones, un sillón, una máquina de escribir «Lexicon 80» número 950199, una calculadora «Canola L 100 S» número 309126, una silla, 57.000 pesetas.

General:

Una mesa de metal de cuatro cajones, un télex «ITT 2300» número 711-17.001 AAA-01, indicativo 58383LIRZ, una silla, un armario llaves, una nevera Coca-Cola, una mesita de ruedas, una cafetera eléctrica, una estantería de cinco cuerpos, una fotocopiadora «Rank Xerox, X-948» modelo 2600, número 2206015694, 208.000 pesetas.

Expediciones:

Una mesa de metal de siete cajones, tres sillas, una máquina de escribir «Lexicon 80» número 298113, un extintor pequeño, 40.000 pesetas.

Varios:

Una mesa de madera de cuatro cajones desmontada, una mesa de madera con lateral desmontada, una mesa de madera redonda desmontada, dos mesas de metal-formica de ocho cajones, diez sillas de plástico, tres sillones, dos acondicionadores de aire «Gibson Air Sweep», dos armarios roperos de cuatro cuerpos, dos armarios roperos de cuatro cuerpos, una máquina de contabilidad «Auditronic», 210.000 pesetas.

Portería:

Una mesa metálica de tres cajones, un armario ropero de dos cuerpos, un reloj marcador, una estufa eléctrica, un extintor, un rótulo Lagarto, un rótulo Seguridad, 12.000 pesetas.

Despacho técnico:

Una máquina de escribir «Lexicon 80» número 685196, una mesa de metal vidrio de cuatro cajones, un mesita de vidrio, seis sillas, un aparato de luz extensible, un fichero de metal de cuatro cajones, un armario ropero de cuatro cuerpos, una vitrina de instrumental médico, dos botiquines, un aparato luz radiografías, una báscula, un tallador, un respirador, una estantería, un armario metálico, 160.000 pesetas.

Centralita:

Una centralita «Ericson» seis líneas exterior, 50 interior, una mesita operadora, una calculadora programable «Hewlett Packard 97», un miniordenador «Sharp» modelo «MZ-80 B» serie número 17 80 0524, un «Floppy disk Sharp» modelo «MZ-80 FB» serie número 07 FO 0033, un impresor «Sharp» modelo «MZ-80 PS» serie 17 PO 0053, 280.000 pesetas.

Total pesetas, 314.498.000.

Tales bienes se hallan depositados en Cesáreo Alierta, 44, escalera segunda, segundo B, bajo la custodia de don José Luis Postigo Abuelo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de marzo, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el

20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza, a 22 de enero de 1986.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—1.657-E (6152).

★

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 13.385/1982, seguido contra don Antonio Millán Fernández por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se detallan en la relación adjunta, valorados en 6.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella, se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercera.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una torre, denominada «De Guallart», en término de Villanueva de Gállego, dentro de la cual, se encuentran un edificio de dos pisos levantados además del firme, destinado a fábrica de papel antes, con corredero propio hasta el río Gállego, y diferentes edificios que forman una casa de campo, como bodegas, aljibe, granero, pajares, corrales, cocheras, cõadras y demás dependencias, ocupando una superficie total de 85 áreas 77 centiáreas, según el título, y de 1 hectárea 2 áreas 92 centiáreas, según medición reciente practicada. Los edificios y dependencias ocupan una superficie de 74 áreas, siendo el resto de superficie el ocupado por el terreno contiguo. Finca 882, tomo 1.154, folio 235.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Nave industrial, terreno que se destina a espacios libres y a calle, en término municipal de la Puebla de Alfindén, partida Royales. Ocupa una superficie de 814 metros 86 decímetros cuadrados, de los que se destinan 618 metros y 69 decímetros cuadrados a la nave, 75 metros 45 decímetros cuadrados a espacios libres, situados en la fachada principal y posterior de la nave, y el

resto a calle. Inscrita al tomo 3.546, folio 114, finca 2.655, inscripción tercera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.
Total: 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura.-El Secretario.-1.658-E (6153).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 452/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Almendras de España, S. C. L.», representado por el Procurador don Narciso López de Cervantes, contra «Turrónes y Derivados, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, carretera de Córdoba-Málaga, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 20 de febrero próximo, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 20 de marzo, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 18 de abril, a las diez treinta horas para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Un coche Citroen CO-6736-K, valorado en 400.000 pesetas.

2. Una cadena de fabricación de turrón, compuesta por 20 elementos de turbo-bastidores y demás componentes, en 9.750.000 pesetas.

3. Rústica, Secano indivisible. Parte de tierra calma, hoy viña, al paraje del Carraschal, puente de las Piedras, de este ruedo y término municipal. Superficie de 48 áreas 46 centiáreas, y según reciente medición, 56 áreas 74 centiáreas. Sobre ella se encuentran construidas dos naves para la industria de fabricación de turrón.

Inscrita al libro 262, folio 181 vuelto y 182. Finca 532, inscripciones 12 y 13. Valorada en 31.400.000 pesetas.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de la finca.

Dado en Aguilar a 16 de diciembre de 1985.-La Magistrada-Juez, María Teresa Palacios Criado.-El Secretario.-453-D (8634).

ARRECIFE

Edicto

Don Antonio Mascaró Lazcano, Juez de Primera Instancia número 1 de Arrecife.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8/1986 se tramita expediente a instancia de doña Natividad de León Hernández, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Juan Flores Fuentes, natural de Arrecife, hijo de Domingo y Catalina, nacido el 20 de marzo de 1925, de profesión mariner, vecino que fue de esta ciudad de donde en el año 1955 marchó a la costa de Africa a trabajar como mariner en la zona de Mauritania con una pequeña embarcación que poseía. A comienzos de 1956 marchó a Dakar, antigua Africa Occidental Francesa, hoy República de Senegal, desde cuya población recibió su última carta sin que posteriormente haya tenido más noticias de él.

Lo que se hace público por medio del presente que será publicado con intervalo de quince días.

Dado en Arrecife, a 16 de enero de 1986.-El Juez, Antonio Mascaró Lazcano.-El Secretario.-1.756-E (6575). 1.ª 6-2-1986

BENIDORM

Edictos

Don José Daniel Mira Perceval y Verdú, Juez de Primera instancia número 1 de esta ciudad de Benidorm y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 194/1983, se siguen autos de juicio de menor cuantía promovidos por la Comunidad de Propietarios del edificio «Emperatriz», en reclamación de 297.349 pesetas de principal más otras 150.000 pesetas calculadas para intereses y costas, contra doña Carmen Gamboa Franco, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 5 de marzo de 1986, a sus once horas, y, para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 1 de abril de 1986 a sus once horas, y, para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1986, a sus once horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, desde el momento de la publicación hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Apartamento señalado con la letra A, con acceso por la escalera B, situado en la segunda planta alta del edificio denominado «Emperatriz», sito en la población de Benidorm, paseo Marítimo, sin número de policía. Ocupa una superficie de 97,50 metros cuadrados, teniendo además 39,25 metros cuadrados de terrazas. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos aseos, cocina, galería y terraza, valorado en 6.500.000 pesetas.

Una mesa despacho tallada a mano con incrustaciones, 30.000 pesetas.

Una lámpara cristal de bohemia, 80.000 pesetas.

Un salón compuesto de tresillo piel natural, color beige; una mesa tablero caoba de 2,80, con patas talladas y lacadas, color beige y panel de oro, 300.000 pesetas.

Una silla lacada color beige, tapizada, 2.000 pesetas.

Una mesa madera tallada con tapa de cristal, 20.000 pesetas.

Dos mesas chinas lacadas a mano, 30.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 19 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Daniel Mira Perceval y Verdú.-El Secretario.-387-D (6448).

BURGOS

Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra Gregorio Sedano Martín y Begona Cuevas Redondo, sobre efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días de los siguientes bienes hipotecados en dichos autos como de la propiedad de los demandados.

En el edificio sito entre las calles de Francisco Sarmiento, Petronila Casado, Colón y la plaza de Francisco Sarmiento en la ciudad de Burgos.

1. Vivienda que tiene su entrada por el portal de la calle Petronila Casado número 24, es la número 110 o vivienda piso D de la planta primera alta, escalera segunda. Ocupa una superficie construida aproximada de 134 metros cuadrados y útil aproximada de 116,50 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda tipo A de la misma planta de la escalera número 1 del mismo portal, patio interior; fondo de plaza de Francisco Sarmiento, caja de escalera y ascensor, vivienda tipo E de la misma planta y escalera idéntico portal, izquierda entrando chaflán formado por la plaza de Francisco Sarmiento con la calle Francisco Sarmiento. Se compone de vestíbulo, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, dos terrazas y tendedero. Tiene una cuota de participación del 0,801320 por 100. Se encuentra libre de arrendamiento. Tasada a efectos de subasta en 5.350.000 pesetas.

2. 5/555 avas partes indivisas (que se concretan en el uso y disfrute de la plaza de garaje 151) de la finca número 2. Local destinado a garaje y trasteros, situado en la planta tercera baja de sótano. Ocupa una superficie, construida aproximada de 3.172,11 metros cuadrados. Linda, frente, calle Petronila Casado, edificios existentes señalados con los números 20 y 22 de la calle Petronila Casado, rampa de acceso y rampa de acceso a cuarto sótano, depósito de gasóleo, caja de escalera y ascensor del portal de la calle Colón.

caja de escalera número 3 y ascensor del portal número 18 de la calle Petronila Casado, ascensores y caja de escalera de acceso a sótanos desde las cajas de escalera 1 y 2 del portal número 18 de la calle Petronila Casado, fondo plaza de Francisco Sarmiento, caja de escalera y ascensor del portal de la calle Colón. Tiene una altura libre de 2,10 metros. Cuota de participación 1,00 por 100. Se encuentra libre de arrendamiento. Tasado a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 13 de marzo próximo, siendo el precio de la subasta el de la valoración.

Para la segunda el 10 de abril siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 4 de septiembre posterior, sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo, a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de la subasta a la que concurra, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el tipo que sirvió para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—509-D (6853).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 254/1984 a instancia de la Comunidad de Propietarios de la avenida Virgen de la Montaña, número 1, de Cáceres, representada por la Procuradora señora Simón, contra don Agustín Sanabria Jiménez y doña Rosa Chacón Congregado, vecinos de Cáceres, sobre reclamación de 138.722 pesetas de principal y 111.278 pesetas calculadas para intereses y costas; en cuyos autos, que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado por primera vez, el día 12 de marzo próximo, a las once horas sirviendo de tipo el precio de tasación; por segunda vez, en su caso, el día 9 de abril próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo el antes indicado rebajado en un 25 por 100 y, por tercera vez, en su caso, el día 5 de mayo del año actual; también a sus once horas, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas embargadas como de la propiedad de los demandados:

Urbana 7.—Local en la planta baja, en la que está señalado con el número 4, del edificio en esta ciudad, avenida Virgen de la Montaña, número 1. Ocupa una superficie de 76 metros 49 decímetros cuadrados. Tasado en 11.714.000 pesetas.

Urbana 39.—Vivienda izquierda en planta sexta subiendo por la escalera y situada a la derecha del edificio visto desde la avenida Virgen de la Montaña, de esta capital, cuyo edificio tiene el número 1. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados. Tasada en 11.655.000 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No existen en los autos títulos de propiedad de las fincas ni se ha suplido su falta.

Dado en Cáceres a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—464-8 (6526).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez del Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 463/1985 a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra Agustín Jiménez López, mayor de edad y de esta vecindad, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan señalándose para la celebración de la misma el día 5 de marzo y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de que no hubiera postores segunda subasta que se celebrará el día 3 de abril y hora de las doce, sirviendo de tipo el 65 por 100 de la primera subasta, y para el caso de que tampoco hubiera postores, tercera subasta, para lo cual se señala el día 29 de abril y hora de las doce, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Casa número 24 antiguo, 139 moderno y 37 novísimo, hoy 41, en la calle llamada antes del

Sol, y hoy Agustín Moreno, de esta capital, que su fachada mira al sur y está formada sobre una superficie de 140 varas, equivalente a 100 metros 61 decímetros cuadrados, y linda por su derecha saliendo, con la número 137, hoy 35 de don Juan Márquez y por la izquierda con la 141, hoy 39, de los herederos de don Rafael Gorrindo y por la espalda con las números 143 y 145 de don Nicolás García Pérez y el señor Márquez de Benamejí. Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—478-3 (6890).

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el ramo de prueba de la parte actora, dimanante de los autos de separación conyugal número 308/1985, a instancias de doña Pilar Torres Fernández, representada en turno de oficio por la Procuradora señorita Murillo Agudo, contra don José Luis Flores Gavilán, en ignorado paradero, por la presente se cita por primera vez al referido demandado a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, avenida Conde Vallellano el día 14 de febrero, a las diez horas, al objeto de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Córdoba, 20 de enero de 1986.—El Secretario.—1.891-E (7216).

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 377/1985 los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Antón Vázquez, en nombre de la Caja Rural de Elche, contra don Diego Candela Mateu y doña María Esclapez Navarro, sobre reclamación de la cantidad de 4.267.894 pesetas de principal, intereses legales y costas; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 5 de marzo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Sexta.-En caso de no haber postores en la primera y segunda, se señala, respectivamente, la segunda y tercera a los próximos días, 9 de abril y 9 de mayo, respectivamente, en la forma que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Una hectárea 35 áreas, 47 centiáreas, equivalentes a 14 tahúllas una octava y 21 brazas de tierra, con algunas higueras; dentro de cuya cabida se incluye una casa de labor de una sola planta, marcada con el número 46 y mide ocho metros de fachada por 14 metros de fondo, o sea, una superficie total de 112 metros cuadrados; situado todo en el partido de Alzabares Alto de este término municipal; inscrita al tomo 774, libro 264 de Santa María, folio 70 vuelto, finca 8.279, inscripción séptima. Valorada en 4.428.000 pesetas.

Segundo lote: Noventa y nueve áreas, equivalentes a 10 tahúllas y tres octavas, de tierra medianas, situada en este término municipal, partido de Alzabares Alto; inscrita al tomo 207, libro 62, de Santa María, folio 214 vuelto, finca 4.020, inscripción séptima. Valorada en 1.931.000 pesetas.

Dado en Elche a 7 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.-El Secretario.-1.171-C (6381).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.585/1984 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra Antonio Baena Martínez y Luis Rojas Rojas.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 5 del próximo mes de marzo de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 3 de próximo mes de abril de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 5 del próximo mes de mayo de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo D, en la planta segunda del edificio sin número, con fachada principal a la carretera de Jaén, situado a extramuros del pueblo de Alcaudete, en cuyo término radica, con extensión superficial construida de 132 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados y útil de 110 metros

91 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con solana, 4 dormitorios, cocina con despensa y terraza-lavadero, baño y aseos. Es la finca registral número 18.697, y fue tasada en la cantidad de 380.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-876-A (6876).

GUADALAJARA

Edicto

Por haberlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 235/1982, a instancia de don Antonio Pontón Gamella, representado por el Procurador don Francisco Riza Ortega, contra Antonio Feliciano Ortigosa y Guillermo Mera Valverde, representado por la Procuradora doña Marta Martínez Gutiérrez, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta de los inmuebles que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Fernández Iparraguirre 10, el día 3 de marzo próximo a las once horas, y para el caso de que no hubiere postores, se anuncia la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, en precio de tasación cada una de las fincas, el día 1 de abril siguiente, y la tercera en igual supuesto el 25 del mismo mes y año a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo, cuyos actos se celebrarán bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y del precio que sirva de tipo para la segunda y tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de su avalúo y de cada finca, por la que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-En todas las subasta, desde el anuncio de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la consignación señalado en la condición anterior, o resguardo de haberlo efectuado.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.-Los títulos de propiedad de las fincas señaladas con los números 1, 16 y 17, y parcela han sido suplidos por las certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad, no habiéndose cumplido este requisito para la finca señalada con el número 3, hallándose tales certificaciones, así como las cargas, expedida para todas las fincas de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlas los licitadores que lo deseen, entendiéndose que todos aceptan tales títulos como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1, de la casa en la calle de San Roque, número 18, de Guadalajara, destinada a garaje en planta sótano. Mide 646 metros cuadrados. Cuota, el 11,10 por 100. Inscrita en el tomo 1.231, libro 286, sección primera, folio 62, finca número 25.977. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Finca número 3, de la casa en la calle San Roque número 18, de esta capital, destinado a local comercial en planta baja izquierda, entrando por el portal. Mide 295 metros cuadrados, y 65 decímetros cuadrados. Cuota 8,21 por 100. Inscrita al tomo 1.231, libro 286, sección primera, folio 65, finca número 25.981. Valorada en 8.260.000 pesetas.

3. Finca número 16 de la casa en la calle de San Roque, número 18, de esta capital, destinada a vivienda en planta quinta alta, frente subiendo por la escalera, señalada con la letra A, con superficie útil de 130 metros y 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.231, libro 286, folio 91, finca número 26.007. Inscrita al tomo 1, digo, valorada en 5.200.000 pesetas.

4. Finca número 17, de la casa de la calle de San Roque, número 18, destinada a vivienda, en la planta quinta alta, derecha, subiendo por la escalera señalada con la letra B, con superficie útil de 131 metros cuadrados y 56 decímetros cuadrados. Cuota 4,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.231, libro 286, folio 93, finca número 26.009. Valorada en 5.262.000 pesetas.

5. Parcela en Horche, al sitio de «Fuente del Clérigo», con superficie de 1.000 metros cuadrados y linda, al norte, con parcela de Francisco Javier Chaparro Valverde; sur, carretera de Lupiana, y este, zona excluida y al oeste, la de Manuel Martínez Serrano. Inscrita al tomo 1.175, libro 57 de Horche, folio 50, finca 7.115. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 7 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.249-C (6797).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 927 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Fermin Luis Campo Janeiro y su esposa, doña Margarita Martín Rincón y contra la «Sociedad Anónima Geodasa», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 10 de abril próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 4.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Ciudad de La Coruña.-Número 14.-Piso sexto izquierda, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tenderero, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 104 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, finca de don Antonio Acuña Rosa; izquierda, piso derecha de esta planta, hueco de ascensor, escaleras, patio de luces y vistas del inmueble; espalda, patio de luces y vistas del inmueble y finca de don Agustín Rodríguez y otros, y por el frente, con la calle C. Forma parte

de la casa sin número de la calle C, conocida por «Edificio Orquidea».

Dado en La Coruña a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—El Secretario.—468-2 (6530).

LEON

Edicto

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 661 de 1979 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra doña María del Rosario Oblanca González y don César García Oblanca, sobre reclamación de 13.819.871 pesetas de principal y la de 5.080.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 9 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 4 de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—En León, avenida de José Antonio, número 36, de planta baja, cuatro plantas de pisos y una de ático, cuya planta tiene una extensión aproximada de 460 metros cuadrados. Tiene forma de polígono de seis lados. Linda: Frente, calle de su situación; izquierda, Lino Población Pérez; derecha, casa de Esperanza Suárez Macho y otros, y fondo, doña Francisca Sánchez Méndez y solar de doña Manuela Iglesias. Inscrita al tomo 773, libro 96, folio 59 vuelto, finca número 5.537, inscripción cuarta. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en León a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—1.081-C (5923).

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario, promovido por Caja de Ahorros y

Monte de Piedad de Madrid, que actúa en concepto de pobre contra «Festuca, Sociedad Anónima», número 1.410/1984, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 3 de marzo.

Tipo: Cantidad de 2.535.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: en síntesis: En Alcorcón, avenida de Circunvalación, bloque E-19, número 41. Vivienda letra D, situada en planta décima. Tiene una superficie construida de 89,85 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de «hall», salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, tendedero, baño y aseo. Su cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y cargas es de 1.219 por 100 y en el bloque donde se encuentra ubicada de 2.438 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.631, folio 133, finca 54.940.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—1.337-C (7169).



Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.826-C de 1984, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Aráez Martínez contra Augusto José Comas Cortes, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, lo siguiente:

En Pozuelo (Madrid), calle Antonio Rodríguez González, 15. Vivienda unifamiliar señalada con el número 15 de la calle Antonio Rodríguez. Tiene una superficie útil aproximada de 141,92 metros cuadrados. Se distribuye en planta baja, compuesta de vestíbulo; cocina-«office», acceso a planta superior mediante escalera, comedor-estar con salida a jardín posterior con chimenea de leña y un cuarto para varios usos; planta primera, con cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y escalera de circulación vertical y, además, una zona abuhardillada. Mide el solar la superficie de 199 metros 96 decímetros cuadrados, de los que ocupa el edificio 76 metros cuadrados, dedicándose el resto a jardín. Los linderos del solar son: Por su frente, al este, calle Antonio Rodríguez; por la derecha, entrando, al norte, con la finca número 17 de la calle; por la izquierda, al sur, con la finca número 13 de la repetida calle Antonio Rodríguez, y por el oeste, con las fincas 104 y 106 de María Benítez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 952, libro 229, folio 106, finca número 15.120, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 9.400.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 4 de marzo de 1986, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.256-C (6804).



En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Antonio Araoz Sánchez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Número 21, Piso 3.º, letra A, o centro izquierda, subiendo. Mide 77 metros 55 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuarto de baño, cocina, tendedero, terraza y tres dormitorios. Linda: Derecha, entrando, vivienda B de la misma planta del portal número 1; izquierda, patio interior de luces y vivienda B de la misma planta; frente, rellano de escalera, patio interior de luces y vivienda C de la misma planta, y fondo, zonas comunes. Cuota, 2 enteros 157 milésimas por 100 en el bloque y cero enteros 768 milésimas por 100 en el resto de la finca matriz y comunes del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo 1.314, libro 111, folio 248, finca 6.381, inscripción cuarta.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 3 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.200.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Tercera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.251-C (6799).

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 1.526 de 1980, autos de secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», de Madrid, contra la Entidad «Albaida, Sociedad Anónima», con domicilio en la finca hipotecada en los que por providencia de esta fecha he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a subasta pública las referidas fincas que se describen así:

En Madrid.—Paseo de La Habana, número 11 (antes sin número). Local comercial, se halla situado en la planta sótano y la baja comprendiendo, en consecuencia, dos locales superpuestos que constituirán una sola unidad registral, sita en Madrid, en el paseo de La Habana, número 11, antes sin número, cuyo solar procede del número 6 del plano de parcelación de la manzana 3, polígono A del sector de la avenida del Generalísimo. En la planta de sótano comprende una superficie de 317 metros cuadrados, digo, 70 decímetros cuadrados, y en la planta baja 365 metros y 70 decímetros cuadrados, digo 43 decímetros cuadrados. Linda por el frente con el paseo de La Habana, por la derecha en planta de sótano con carbonera, trasteros y huecos de la escalera, ascensor, montacargas y garaje, y en planta baja con portal, vestíbulo, escalera de ascensores y patio y por la izquierda en dos plantas, casa que se edificará en solar segregado de la misma procedencia y por el fondo, la parcela número 6. Le corresponde una participación en solar y demás elementos comunes excluido el garaje y semisótano, digo, y asimismo, en los gastos comunes de 12 enteros 916 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad, número 14, de Madrid, al tomo 124, libro 222, folio 241, finca número 5.558, inscripción primera.

Local de oficinas, se halla situado en la planta primera de la casa en Madrid, en el paseo o avenida de La Habana, número 11, antes sin número, cuyo solar procede del número 6 del plano de parcelación de la manzana 3, polígono A, del sector de la avenida del Generalísimo, comprende una superficie de 504 metros 50 decímetros cuadrados, mas un patio interior en doble altura de 60 metros 59 decímetros cuadrados de superficie; linda por el frente, con el paseo de La Habana; por la derecha, con las parcelas números 7 y 8 y patio de la propia finca; por la izquierda, con casa que se edificará en solar de la misma procedencia y por el fondo, con la parcela número 6. Le corresponde una participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble excluido el garaje, así como en los gastos comunes de 9 enteros 501 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 14 al tomo 124, libro 222, folio 246, finca número 5.560. Inscripción primera.

Fueron valoradas por las partes de común acuerdo a efectos de subasta en las sumas de 10.000.000 de pesetas la primera de dichas fincas y 7.000.000 de pesetas la segunda.

Fechas y condiciones de las subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo próximo, a las once horas, siendo su tipo de tasación antes expresado. Para el caso de que no hubiere postores se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, el día 3 de abril siguiente y hora de las once, en el mismo lugar, y si en ésta tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo siguiente y hora de las once, en el mismo lugar.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos de la primera y segunda subastas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado

o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 20 por 100, por lo menos, de los tipos de las subastas, y para la última del de la segunda.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos suplidos con certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—517-3 (7140).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.310/1984, a instancia del Procurador señor Guinea Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José Luis García Serrador y doña Olga Torrego Aguilar, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Parcela número 626 del polígono Cerro Alarcón, en la finca denominada Las Rentillas, Cerro de Alarcón, situada en el término municipal de Valdemorillo, y ocupa una superficie de 2.415 metros cuadrados, habiéndose construido sobre parte de la superficie una vivienda unifamiliar, que consta de planta de semisótano y planta baja. Inscrita al tomo 1.834, libro 114 de Valdemorillo, folio 169, finca 7.575, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, se ha señalado el día 12 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 24.615.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 21 de enero de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.128-C (6102).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 322/1985, que se siguen en este Juzgado

a instancia de «Frigoríficos Andaluces de Conservas de Carne, Sociedad Anónima», contra don José García Rojano, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán:

Se ha señalado para la primera subasta el día 4 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 1 de abril siguiente y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 6 de mayo de igual año; ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Bien embargado

Urbana. Hoy 23 en calle San Juan Bosco de Málaga, que consta de planta baja y alta, con terraza, teniendo el solar 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.314, folio 60, finca 2.621-N del Registro número 2 de Málaga. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—514-3 (7137).

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 342/1985, por demanda del Procurador don José M. Torra Pórtulas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don José Luis Gironés Lorente, Jorge Gironés Lorente, María Lorente Juan y Luis Gironés Buil, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Vilassar de Mar, el día 23 de septiembre de 1983, ante el Notario don Eduardo Urios Camarasa, con el número 1.288 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 11 de marzo, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el

actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 14.387.000 pesetas.

Finca objeto de la subasta

Casa Torre, sita en término municipal de Vilassar de Dalt, en la urbanización «Les Oliveres», con frente a la calle Lluís Millet, que se compone de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, con una superficie, en junto de 141 metros 35 decímetros cuadrados construidos; constituyendo una vivienda unifamiliar y edificado todo ello sobre parte de un solar de 313 metros 25 decímetros cuadrados, iguales a 6.291,06 palmos cuadrados, y que linda: Por el frente, norte, en línea de 9,60 metros, con la calle de su situación; por el fondo, sur, en línea de 9,70 metros, con finca del señor Reixach, y por la derecha, entrando, oeste, en línea de 32,88 metros, y por la izquierda, este, en línea de 32,38 metros, con resto de finca de que procede, hallándose la parte no edificada destinada a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido en el tomo 2:726, libro 100 de Vilassar de Dalt, al folio 73, finca número 7.525, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 13 de enero de 1986.—El Secretario.—790-A (6174).

★

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra Francisca Barrera Barrera, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 6 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta son:

«Departamento número 12. Almacén número 5 de la planta baja. Ocupa una superficie de 12,42 metros cuadrados, compuestos de una sola nave. Linda: Frente, con el pasillo de comunicación; por la derecha, entrando, con el almacén número 3; por la izquierda, con el almacén número 7, y por el fondo, con la cámara privada, señalada de número 19. Tiene asignado un coeficiente del 1,12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 1.277, libro 149 de Mollet, folio 93, finca número 15.209, inscripción tercera.»

«Departamento número 18. Almacén número 17 en la planta baja. Ocupa una superficie de 28 metros cuadrados, compuesto de una sola nave. Linda: Frente y por la derecha, entrando, con pasillos de comunicación; por la izquierda, con rampa, y por el fondo, con el local número 1. Tiene asignado un coeficiente del 2,51. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.277, libro 149 de Mollet, folio 111, finca número 15.215, inscripción tercera.»

El tipo de la subasta es sin sujeción a tipo para cada una de las fincas.

Dado en Mataró a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—786-A (6170).

ORENSE

Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1985, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen Enriquez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Orense contra Antonina Amparo Novoa Pérez y Filermín Fernández Novoa, en reclamación de 2.029.146 pesetas, en garantía de cuya cantidad se constituyó hipoteca instrumentada en escritura pública de fecha 24 de mayo de 1976, autorizada por el Notario don José Luis García Valcárcel al número 1.061 de su protocolo, sobre la siguiente finca:

«Finca número 100, vivienda tipo D, sita en la planta novena de pisos, bloque sur, del inmueble sito en términos de El Pino, de Orense. Es anejo un cuarto trastero sito en la planta de sótano señalado con el número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense, en el folio 229 vuelto del libro 115 del archivo, digo del Ayuntamiento de Orense, sección segunda, tomo 890 del archivo, inscripción tercera de la finca número 12.247.

Por el presente se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la referida finca, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo de 1986 a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo en metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad de 1.936.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Orense a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—375-3 (6057).

REINOSA

Edicto

Don Eduardo Ortega Gayé, Juez de Primera Instancia de Reinosa.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 84 de 1978, contra María Luisa Arce Fernández, vecina de Reinosa, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta segunda, se celebrará en este Juzgado, el día 3 de marzo próximo, a las

diez treinta de la mañana, la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 31 de marzo, a las diez y media de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los títulos de propiedad no han sido presentados en esta Secretaría, debiendo conformarse el rematante con los que pudiera existir. Y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca en Suances, de 45 metros cuadrados, sita en la avenida de la Marina Española, inscrita a nombre de María Luisa Arce Fernández, vivienda letra B, de la planta primera, conocido por bloque 2.º de «Vista Mar», número 1, de la superficie dicha; que linda: Norte, vivienda F, de igual planta; sur, descanso escalera y vivienda D del mismo edificio, este, terreno de la finca, y oeste, descanso de escalera y vivienda R. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega al libro 130, folio 105, finca número 17.314. Valorada pericialmente en la cifra de 1.890.000 pesetas.

2.º Local comercial, situado en la planta cabrete del edificio, en Reinosa, en la calle José Antonio, número 8, señalado con el número 3, tiene una superficie de 94 metros cuadrados y una altura de 2,5 metros; linda: Por la derecha, entrando, con calle de su situación; izquierda, con finca número 5.713; frente, caja de escalera, y espalda, con el río Ebro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa, a nombre de doña María Luisa Arce Fernández, mayor de edad, viuda y vecina de esta ciudad. Inscripción practicada al folio 220, del libro 53 del Ayuntamiento de Reinosa, apareciendo gravada, con anotación preventiva de embargo. Valorado en la cantidad de 3.760.000 pesetas.

Dado en Reinosa a 9 de enero de 1986.—El Juez, Eduardo Ortega Gayé.—El Secretario.—1.607-C (8610).

TARRAGONA

Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1985, a

instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Concepción Medel Ortí, en reclamación de 2.426.316 pesetas, y en los cuales y a instancias de la actora se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, con rebaja del 25 por 100, y es:

Entidad número 26. Vivienda de fase D. La ubicada en la cuarta planta elevada de la casa sita en esta ciudad de Amposta, en la avenida Generalísimo, hoy de La Rápita, número 142, que tiene su acceso por la pueria, pasillo y escaleras que dan a la calle de Tenerife, número 1. Tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados y consta de cocina, comedor-estar, aseo, lavadero, recibidor y cuatro dormitorios, con los pasillos y armarios correspondientes. Linda: Frente con caja de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, con vivienda señalada con el número 22; izquierda, con la designada con el número 25, y fondo, con avenida Generalísimo, hoy de La Rápita. Inscripción tomo 2.609, folio 119, finca número 21.218. Figura inscrita la presente escritura pública de préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.114, libro 281 de Amposta, folio 94, finca 21.218, asiento cuarto.

Valorada en 2.998.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de marzo, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Tarragona a 20 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-445-3 (6508).

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 135/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña María Teresa Rovira Homedes, habiéndose acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de 20 días y por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

«Piso 1.º, vivienda 2.ª, del edificio sito en Tortosa, calle Madre María Rosa Molas, número 5, superficie 118 metros 80 de centímetros cuadrados y construidos 145 metros 60 decímetros cuadrados; con un pequeño cuarto de 1 metro 77 decímetros cuadrados, situado a la altura de la planta baja, bajo el primer tramo de escalera. Consta: Vestíbulo, comedor-estar, cocina con acceso a una terracita en la que está situado el lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios, una terraza en la que hay un cuarto trastero y pasillos. Linda: Frente, calle Madre María Rosa Molas; derecha, vivienda 1.ª, piso 1.º, de Pilar Curto Bañolas; izquierda, solar Ana Rovira; fondo, José

Rovira; arriba, vivienda 2.ª, piso 2.º, José Estrada Aixalá y Dolores Escuriola; abajo, planta baja. Inscrita al tomo 2.538, libro 485, folio 47, finca número 31.984 del Registro de la Propiedad de Tortosa.»

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril próximo y hora de las once treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-792-A (6176).

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 248/1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Cinta Franch Aspa; habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

«Número 2, piso primero, vivienda sin construcción interior, calle Diego de León, número 4, de Roquetas. Superficie útil, 78 metros cuadrados, y como derecho anexo, 1/3 indivisa del terrado. Linder: derecha, caja de escalera y patio de luces; izquierda, calle piso; detrás, Juan Jardí; encima, piso segundo; debajo, planta baja. Inscrita al tomo 2.606, libro 191 de Roquetas, folio 50, finca número 9.336 del Registro de la Propiedad de Tortosa.»

Valorada en 3.600.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril próximo y hora de las once quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-793-A (6177).

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 118/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Carlos Prieto Lozano y doña Rosa Rojas Rubio, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de marzo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el tanto por ciento, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 873.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Vivienda en planta primera, puerta cuarta, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle La Pastora, número 26. Superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.855, folio 19, finca número 15.932.

Dado en Terrassa a 16 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-791-A (6175).

TORRELAVEGA

Edicto

Don Alfonso Santisteban Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio 252/1985 del artículo 131 Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, contra bienes especialmente hipotecados por doña Dolores Sebastián Sanchis, vecina de Torrelavega, en escritura pública de 26 de noviembre de 1984, y en virtud de resolución de hoy, dictada en dicho juicio, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el inmueble hipotecado que se dirá, subasta que tendrá lugar en este Juzgado el 26 de marzo próximo, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Uno-B. Resto de sótano comercial en Torrelavega, calle Serafin Escalante, número 10 gobierno, con superficie de 417,60 metros cuadrados, sin acceso por escalera sita al oeste o calle Serafin Escalante, linda: Norte y sur, subsuelo, carboneras y cuarto de máquinas del ascensor; este y oeste, subsuelo y cuarto de máquinas de ascensor. Tiene señalada cuota en elementos comunes en relación con el valor total del inmueble de 13 enteros por 100 y 64 centésimas. Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo subasta será el 75 por 100 de 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; la certificación expe-

didada a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y los autos están de manifiesto para examen por los licitadores y todo licitador acepta como bastante la titulación que pueda expedirse, sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación de defecto que pudiere contener y a cargo del rematante los gastos de escritura pública de transmisión, impuestos, plusvalías y demás procedentes, estando la finca inscrita, en pleno dominio, en el Registro de la Propiedad a favor de doña Dolores Sabastiá Sanchis; la certificación de cargas y de inscripción de dominio de la finca se encuentra en el juicio para examen por los licitadores y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a ella, en este Juzgado, el 10 por 100 del valor pericial dado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta, y el rematante, el resto del precio del remate, dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Torrelavega a 14 de enero de 1986.-El Juez, Alfonso Santisteban Ruiz.-El Secretario.-444-3 (6507).

TORTOSA

Edicto

Don Javier Arzúa Arrugaeta, en funciones de Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido, por sustitución reglamentaria.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 183/1985, a instancias de Caja Rural Provincial, Sociedad Coop. de Crédito, contra Andrés Abella Martorell, Carmen Abella Martorell y Esther Abella Martorell, en cuyos autos he acordado sacar a venta en pública subasta los bienes inmuebles que se relacionarán:

- Por primera vez y precio de su valoración, el día 24 de marzo próximo y hora de las doce.
- De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de abril próximo y hora de las doce.
- Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo próximo y hora de las doce.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valoradas las fincas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta, propiedad de los demandados:

«Un tercio parte de urbana.-Edificio molino harinero con dos muelas, llamado Moli d'Enguot, señalado con el número 22, de Rosell; consta de

planta baja y dos pisos elevados, de superficie 312 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, Dionisio Sabater; este, río Cent; sur, azagador o camino.»

Inscrita al libro 6, folio 207, finca 754 del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Valorado por Perito en 3.425.000 pesetas.

«Un tercio parte de rústica.-Herencia riego, secano, pinar y monte bajo, en término de Rosell, partida Martinet o Terres Velles, de 1 hectárea 52 áreas. Linda: Norte, hermanos Abella Martorell; sur, parcela 92; este, ría Cenua; oeste, carretera Bojar, polígono 2, parcela 87, en la que existe una casa chalé de una sola planta, que ocupa 110 metros cuadrados de superficie.»

Inscrita al mismo Registro, libro 25, folio 91, finca 2.767.

Valorado por Perito en 3.100.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 9 de enero de 1986.-El Juez, Javier Arzúa Arrugaeta.-El Secretario.-441-3 (6504).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 320/1985-A, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Sin Cebriá, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Domínguez Cubertorer y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta Dependencia: Para la primera, el 17 de marzo próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 17 de abril siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 19 de mayo del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casa.-En estado ruinoso en el poblado de Almazora, San Ramón, número 13, planta baja y un piso, superficie 88 metros y 20 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón, número III, al tomo 41, libro 22 de Almazora, folio 113, finca número 2.723, inscripción sexta. Valorada en 11.816.425 pesetas.

Solar sito en la villa de Almazora, San Ramón, número 11, superficie 110,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón, número III, al tomo 611, libro 209 de Almazora, folio 124, finca número 2.179, inscripción octava. Valorada en 11.816.425 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente

día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia, a 12 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-1.130-C (6104).

★

El ilustrísimo señor don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Hace saber: Que ha adquirido firmeza el auto dictado en el expediente de suspensión de pagos «Producciones City, Sociedad Anónima», número 376/1985, aprobando convenio, el que queda en Secretaría a disposición de los acreedores.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-451-3 (6514).

★

Don José Martínez Fernández, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.351 de 1984, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Muñoz, en nombre y representación de «Nacional Hispánica Aseguradora, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Llopis Ros, don José Capilla Martínez y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor, que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 9 de mayo próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Campo de tierra secano plantado de algarrubos, que mide 6 hanegadas, equivalentes a 43 áreas 26 centiáreas, término de Liria, partida de la Arboleda, lindante: Norte, tierras de Remedios Alamá; mediodía, herederos de Celedonio Rubio;

levante, las de José María Ibáñez, y poniente, otras de Amparo Palacio.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Parcela tierra secano cereal, mide 13 hanegadas y media, equivalentes a 97 áreas 34 centiáreas, término de Liria, partida de la Arboleda, lindante: Levante y norte, la senda de la Balsa del Vaquero; mediodía, Remedios Aliaga, y poniente, montes.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

3. Campo tierra secano cereal, que mide 9 hanegadas, o sea 64 áreas 89 centiáreas, en término de Liria, partida de la Arboleda, lindante: Levante y mediodía, camino de Cabezo Rojo; poniente, Julio Gorrea, y norte, Remedios Aliaga y monte.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—381-3 (6863).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 848 de 1985, promovidos por el Procurador don José Luis Esteve Barona, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Puig Pla y doña Rosario Costa Pascual, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de abril, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 3.400.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local número 65 de orden. Vivienda en cuarta planta, posterior, mirando a la fachada principal, puerta 12 de la escalera, de la casa 53 de la calle José Aguilar; tipo I; superficie construida 127 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, tomo 2.013, libro 406, de la Segunda Sección de Afueras, folio 165, finca 45.919, inscripción tercera.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para celebración de segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el siguiente día 27 de mayo, a igual hora de las doce, y por si ésta fuese, asimismo, desierta, se ha señalado para celebración de tercera, sin sujeción a tipo, a la misma hora, el siguiente día 27 de junio.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que tuviere lugar.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1986.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—469-S (6531)

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 619/1985, a instancia del Procurador don José Luis Esteve Barona, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Meneses Laserna y doña María Dolores del Moral Domínguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 13 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de junio próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuvieren que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso cuarto de la derecha, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 11. Tipo A. Porcentaje: 7 enteros por 100. Dicha vivienda forma parte, en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en el término municipal de Paterna, hoy anexionado a Burjasot, calle del General Mola, demarcado con el número 156, hoy 164 de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 859, libro 173 de Paterna, folio 135, finca 21.259, inscripción tercera. Tasado en 614.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1986.—Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—470-S (6532).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 233/1985-B, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Belén Alcón Espinosa, en nombre de Caja de Inversión Sociedad Cooperativa de Crédito, contra la Entidad «Hoe, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 7 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 10 de junio y 10 de julio de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca: para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Los que se relacionan en las adjuntas fotocopias que forman parte integrante del presente edicto, selladas por el de la Secretaría de este Juzgado, y de los veinte apartamentos que se detallan en las mismas.

Relación de bienes objeto de subasta en los autos 233/1985 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria:

Primera.—Por 859.291,65 pesetas de capital prestado, su parte proporcional de intereses y 128.894 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Apartamento número 7, en piso primero, puerta 101, tipo M. Mide 33 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo; derecha, rellano de escalera y vuelo de la zona ajardinada; izquierda, puerta 102; y fondo, zona de servicio.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley Hipotecaria (artículo 130), la finca hipotecada fue tasada en 1.452.203 pesetas para que esta cantidad sirviera de tipo en la primera subasta que en su caso se celebrará para reclamar el capital principal e intereses.

Segunda.—Por 1.460.976 pesetas de capital prestado, su parte proporcional de intereses y 219.147 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Apartamento número 8, en piso primero, puerta 102, tipo A. Mide 56 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo; derecha, puerta 101; izquierda, la 103, y fondo, vuelo de la zona ajardinada. Fue tasada en 2.469.050 pesetas para su primera subasta.

Tercera.—Por 1.460.976 pesetas de capital prestado, su parte proporcional de intereses y 219.147 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Apartamento número 9, en piso primero, puerta 103, tipo A. Mide 56 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo; derecha, puerta 102; izquierda, puerta 104, y fondo, vuelo de la zona ajardinada. Fue tasado en 2.469.050 pesetas para su primera subasta.

Cuarta.—Por 1.460.976 pesetas de capital prestado, su parte proporcional de intereses y 219.147 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Apartamento número 31, en piso segundo, puerta 202, tipo A. Mide 56 metros 77 decímetros

cuadrados, y linda: Frente, pasillo; derecha, puerta 201; izquierda, puerta 203, y fondo, vuelo de la zona ajardinada. Fue tasado en 2.469.050 pesetas para su primera subasta.

Quinta.—Por 1.460.976 pesetas de capital prestado, su parte proporcional de intereses y 219.147 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Apartamento número 35, en piso segundo, puerta 206, tipo A. Mide 56 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Frente, avenida del Mar; derecha, puerta 207; izquierda, el del edificio, y fondo, rellano de escalera y pasillo. Fue tasado en 2.469.050 pesetas para su primera subasta.

Sexta.—Por 1.460.976 pesetas de capital prestado, su parte proporcional de intereses y 219.147 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Apartamento número 56, en piso tercero, puerta 304, tipo A. Mide 56 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo; derecha, puerta 303; izquierda, puerta 305, y fondo, vuelo de la zona ajardinada. Fue tasado en 2.469.050 pesetas para su primera subasta.

Séptima.—Por 1.460.976 pesetas de capital prestado, su parte proporcional de intereses y 219.147 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Apartamento número 84, en piso cuarto, puerta 409, tipo A. Mide 56 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Frente, avenida del Mar; derecha, puerta 410; izquierda, puerta 408, y fondo, pasillo. Fue tasado en 2.469.050 pesetas para su primera subasta.

Octava.—Por 1.460.976 pesetas de capital prestado, su parte proporcional de intereses y 219.147 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Apartamento número 105, en piso quinto, puerta 507, tipo A. Mide 56 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Frente, avenida del Mar; derecha, puerta 508; izquierda, puerta 506, y fondo, pasillo. Fue tasado en 2.469.050 pesetas para su primera subasta.

Novena.—Por 1.460.976 pesetas de capital prestado, su parte proporcional de intereses y 219.147 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Apartamento número 106, en piso quinto, puerta 508, tipo A. Mide 56 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Frente, avenida del Mar; derecha, puerta 509; izquierda, puerta 507, y fondo, pasillo. Fue tasado en 2.469.050 pesetas para su primera subasta.

Decima.—Por 1.460.976 pesetas de capital prestado, su parte proporcional de intereses y 219.147 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Apartamento número 107, en piso quinto, puerta 509, tipo A. Mide 56 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Frente, avenida del Mar; derecha, puerta 510; izquierda, puerta 508, y fondo, pasillo. Fue tasado en 2.469.050 pesetas para su primera subasta.

Undécima.—Por 739.881 pesetas de capital prestado, su parte proporcional de intereses y 110.983 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Apartamento número 16, en piso primero, puerta 110, tipo K. Mide 28 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Frente, avenida del Mar; derecha, puerta 111; izquierda, puerta 109, y fondo, pasillo. Fue tasado en 1.250.401 pesetas para su primera subasta.

Duodécima.—Por 810.652 pesetas de capital prestado, su parte proporcional de intereses y 121.598 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Apartamento número 22, en piso primero, puerta 116, tipo G. Mide 31 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, puerta 115; derecha, avenida de Neptuno; izquierda, pasillo, y fondo, puerta 117. Fue tasado en 1.370.003 pesetas para su primera subasta.

Decimotercera.—Por 1.602.003 pesetas de capital prestado, su parte proporcional de intereses y 240.301 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Apartamento número 28, en piso primero, puerta 122, tipo D. Mide 62 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Frente, puerta 123; derecha, pasillo; izquierda, vuelo de la zona ajardinada, y fondo, puerta 121.

Decimocuarta.—Por 1.602.003 pesetas de capital prestado, su parte proporcional de intereses y 240.301 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Apartamento número 51, en piso segundo, puerta 222, tipo D. Mide 62 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Frente, puerta 223; derecha, pasillo; izquierda, vuelo de la zona ajardinada, y fondo, puerta 221. Fue tasado en 2.707.114 pesetas para su primera subasta.

Decimoquinta.—Por 1.507.556 pesetas de capital prestado, su parte proporcional de intereses y 226.134 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Apartamento número 50, en piso segundo, puerta 221, tipo E. Mide 58 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Frente, puerta 222; derecha, pasillo; izquierda, vuelo de la zona ajardinada, y fondo, el del pasillo. Fue tasado en 2.417.728 pesetas para su primera subasta.

Decimosexta.—Por 1.430.608 pesetas de capital prestado, su parte proporcional de intereses y 214.592 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Apartamento número 29, en piso primero, puerta 123, tipo C. Mide 55 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo y hueco de ascensores; derecha, pasillo; izquierda, dicho hueco de ascensores y vuelo de la zona ajardinada, y fondo, puerta 122. Fue tasado en 2.417.728 pesetas para su primera subasta.

Decimoséptima.—Por 1.430.608 pesetas de capital prestado, su parte proporcional de intereses y 214.592 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Apartamento número 52, en piso segundo, puerta 223, tipo C. Mide 55 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Frente, hueco de ascensores y pasillo; derecha, pasillo; izquierda, hueco de ascensores y zona de servicios, y fondo, la puerta 222. Fue tasado en 2.417.728 pesetas para su primera subasta.

Decimoctava.—Por 1.430.608 pesetas de capital prestado, su parte proporcional de intereses y 214.592 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Apartamento número 121, en piso quinto, puerta 523, tipo C. Mide 55 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Frente, hueco de ascensores y pasillo; derecha, pasillo; izquierda, hueco de ascensores y zonas de servicios, y fondo, puerta 522. Fue tasado en 2.417.728 pesetas para su primera subasta.

Decimonovena.—Por 787.491 pesetas de capital prestado, su parte proporcional de intereses y 118.124 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Apartamento número 80, en piso cuarto, puerta 405, tipo L. Mide 30 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo y rellano; derecha, puerta 404; izquierda, hueco de escalera y servicios, y fondo, zona ajardinada. Fue tasado en 1.331.860 pesetas para su primera subasta.

Vigésima.—Por 1.553.364 pesetas de capital prestado, su parte proporcional de intereses y 233.005 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Apartamento número 89, en piso cuarto, puerta 414, tipo B. Mide 60 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Frente, avenida del Mar; derecha, avenida de Neptuno; izquierda, puerta 413 y pasillo, y fondo, puerta 415. Fue tasado en 2.625.185 pesetas para su primera subasta.

Los descritos apartamentos forman parte del edificio destinado a hotel-apartamentos, denominado «L'Anchora», sito en Puebla de Farnals, con fachada a la avenida del Mar, formando esquina con la de Neptuno, sin número.

Valencia, 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—472-5 (6534).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.209, de 1985, se tramita sumario judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Rivaya, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Liga Mercantil, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de junio a las once horas.

Bienes objeto de la subasta

Rústica, finca dedicada a la exportación agrícola, en el término de Villena, partida de Tarlínques, Pago del Zaricejo, con una extensión de 92 hectáreas 55 áreas, digo áreas y 91 centiáreas, y compuestas de las parcelas siguientes:

A) Parcela de 10 metros cuadrados de tierra de secano en donde existe realizada una perforación entubada para el alumbramiento de aguas. Linda por todos los aires con la que seguidamente se describe bajo la letra C).

B) Trozo de tierra de campo blanca e inculto, en la que existe una casa-habitación de dos pisos distribuidos en varios apartamentos y una casita albergue comprendida dentro del perímetro de superficie que luego se dirá. Su cabida total es de 92 hectáreas 53 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, con vareda de la senda de Jumilla y tierras de Josefa Amat y Blas Ibáñez; este, camino del Puerto, cabezos y vereda de Jordán; sur, tierras de Agustina Solano Candel, y oeste, Sociedad del Canal de la Huerta de Alicante, Comunidad de Aguas de Novelda y Tierras de José Martínez y herederos de Florencio Bellod.

C) Ciento noventa metros cuadrados de terreno, que linda: Por norte, con nacimiento de Aguas; sur y este, con la finca matriz, y oeste, camino de servidumbre. Dentro del perímetro de esta finca, y rodeado por ella por todos sus vientos se encuentra enclavada la antecela anteriormente citada y descrita bajo la letra A).

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 874, libro 481, del

Ayuntamiento de Villena, folio 10, finca 28.726, inscripción octava.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 36.270.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-473-5 (6535).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

*Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 1.500-80, a instancia del Procurador señor Ventura, en nombre del «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Vicente José Quilis Bartual y doña Vicenta Bartual Alexandre, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 12 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de abril próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de enjuiciamiento Civil: los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca sita en la calle de Frasquet, número 2, y Gabriel Miró, número 17, compuesta de planta baja, cuatro altos y un interior, de 141 metros 17 centímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 51, libro 31, folio 28, finca 4.005, inscripciones 8 y 9, tomo 1.700, folio 211, final. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-471-5 (6533).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.117/1985-B, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por «Ermenegildo Mozo Sietan, Sociedad Anónima» y otros, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que

después se describe, para la que se ha señalado el día 3 de marzo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo la cantidad de 30.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente ante la Mesa el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una casa sita en esta ciudad, calle Fructuoso García, hoy calle de Padre Claret, 2. Consta de cinco plantas. Mide una superficie de 310,578 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con calle Dieciocho de Julio, antes Nicolás Salmerón; izquierda, terrenos de la Sociedad Ermenegildo Mozo, y fondo, con estos terrenos y otra casa de Donato Villaverde. Inscrita en el Registro al tomo 887, libro 157, finca 13.328. Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Esta finca tiene practicada la división horizontal en 19 fincas siguientes:

Vivienda número 18.814, libro 193, tomo 1.854, folio 63.

Local comercial 18.816, libro 193, tomo 1.854, folio 65.

Vivienda 18.818, de igual tomo y libro, folio 67.

Vivienda 18.820, de igual tomo y libro, folio 69.

Vivienda 18.822, de igual tomo y libro, folio 71.

Vivienda 18.824, de igual tomo y libro, folio 73.

Vivienda 18.826, de igual tomo y libro, folio 75.

Vivienda 18.828, de igual tomo y libro, folio 77.

Vivienda 18.830, de igual tomo y libro, folio 79.

Vivienda 18.832, de igual tomo y libro, folio 81.

Vivienda 18.834, de igual tomo y libro, folio 83.

Vivienda 18.836, de igual tomo y libro, folio 85.

Vivienda 18.838, de igual tomo y libro, folio 87.

Vivienda 18.840, de igual tomo y libro, folio 89.

Vivienda 18.842, de igual tomo y libro, folio 91.

Vivienda 18.884, de igual tomo y libro, folio 93.

Vivienda 18.846, de igual tomo y libro, folio 95.

Vivienda 18.848, de igual tomo y libro, folio 97.

Vivienda 18.850, de igual tomo y libro, folio 99.

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Dado en Valladolid a 11 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-477-3 (6889).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 335/1983-A, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Jesús Fuertes Lázaro, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose que se celebrará en dos lotes:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 7 de marzo, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 7 de abril, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del registro, esta de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1:

Número 3.-Urbana, vivienda derecha, tipo C, en planta de ático de la casa en Valladolid, en la confluencia de las calles Expósitos y San Quirce, sin número, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 100 metros y 61 decímetros cuadrados, y construidos de 120 metros y 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, sala de máquinas y vivienda letra D de la misma planta; por la derecha, entrando, patio de luces; por el fondo, cuartel de la Guardia Civil. Libro 59, tomo 409, folio 425, finca 6.973. Valorada en la cantidad de 5.630.000 pesetas.

Lote 2:

Número 4.-Urbana, vivienda izquierda subiendo, tipo D, planta de ático de la casa en Valladolid, en la confluencia de las calles Expósito y San Quirce, sin número aún conocido, compuesta por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 67 metros y 93 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera, caja de escalera, patio de luces y vivienda letra C de la misma planta; por la derecha, entrando, confluencia de las calles Expósitos y San Quirce; por la izquierda, rellano de la escalera y patio de luces y vivienda C de igual planta, y por el fondo, cubierta de la planta quinta. Libro 59, tomo 409, finca 6.975, folio 127. Valorada en la cantidad de 3.801.227 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-364-3 (6346).

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 622-B de 1985 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», y en su nombre el Procurador señor De Benito Paysan, sobre realización de crédito hipotecario de las fincas que luego se dirán, hipotecadas por don José Colino Mulas y doña Josefa Wolgeschaffen Méndez, vecinos de Zamora, en avenida de las Tres Cruces, número 22, sexto, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes hipotecados, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el precio pactado para la subasta en la constitución de la hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda derecha de la planta sexta, que ostenta el número 12 del régimen de propiedad horizontal constituido sobre la casa sita en la ciudad de Zamora y su avenida de las Tres Cruces, número 28, y es la que tiene su entrada por la única puerta que se abre a la derecha, según se sube, del rellano de la escalera, en planta. Es del tipo A de la Cédula de Calificación de Viviendas de Protección Oficial, grupo primero; que le asigna una superficie de 192 metros 95 decímetros cuadrados construidos, y está compuesta de vestíbulo, pasillo, espacio de distribución de accesos, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, otro de aseo y cocina, teniendo además un armario ropero, tres terrazas en la fachada principal y otras dos en la parte posterior. Linda: según se entra por la derecha, con vuelo de la cubierta de la parte posterior del local de la planta baja, número 1 de este régimen, sobre cuyo vuelo tiene esta vivienda derecho de luces, vistas y ventilación a través de una ventana y de las dos indicadas terrazas posteriores; por el fondo, con finca de Salvador Prieto; por la izquierda, con la avenida de las Tres Cruces, y por el frente, con el rellano y hueco de la escalera y con la vivienda izquierda de la propia planta. Está dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad y participa en los servicios de calefacción y agua caliente centrales, del aparato elevador, del colector de basuras, del ascensor, del montacargas y de la antena colectiva de radio-televisión.

Tiene esta vivienda, como anejo, la dependencia del ático destinada a cuarto trastero, de unos 45 metros cuadrados, con su correspondiente parte de terraza situada a la derecha del cuarto de maquinaria de los ascensores, según se mira al edificio desde la avenida de situación.

Tiene asignada esta vivienda, con su expresado anejo, en el régimen de propiedad horizontal constituido, una cuota de participación equivalente a seis centésimas con veinte diezmilésimas, 6,20 por 100, del total valor del inmueble.

Inscrita al tomo 1.565, folio 139, finca 24.612, inscripción primera.

Tasada en 19.873.750 pesetas.

2. Vivienda izquierda de la planta sexta, que ostenta el número 13 del régimen de la propiedad horizontal constituido sobre la casa sita en la ciudad de Zamora y su avenida de las Tres Cruces, número 28, y es la que tiene su entrada, indistintamente, por las dos puertas que se abren a la izquierda, según se sube del rellano de la escalera en tal planta. Es del tipo B de la Cédula de Calificación de Viviendas de Protección Oficial, grupo primero, la cual le asigna una superficie construida de 129 metros con 26 decímetros cuadrados, y está compuesta de vestíbulo, pasillos, estar-comedor, cuatro dormitorios, aseo, cuarto de baño y cocina, teniendo además una terraza en la fachada principal y otras dos en la posterior. Linda: según se entra en ella, por la derecha, con la avenida de las Tres Cruces; por el fondo, con la finca de «Auto-Res, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con vuelo de la cubierta de la parte posterior del local de la planta baja número 1 del régimen, sobre cuyo vuelo tiene esta vivienda derecho de luces, vistas y ventilación a través de una ventana y de las dos indicadas terrazas posteriores, y por el frente, con el rellano y hueco de la escalera y con los huecos del montacargas y del colector de basuras, y con la vivienda derecha de la propia planta. Está dotada de instalaciones de agua, desagüe, electricidad y participa en los servicios de calefacción central, de elevación de agua fría y caliente, del colector de basuras, del ascensor, del montacargas y de la antena colectiva de radio-televisión. Tiene asignada esta vivienda en el régimen de propiedad horizontal constituido, una cuota de participación equivalente a tres centésimas con 80 diezmilésimas, 3,80 por 100, del total valor del inmueble.

Inscrita al tomo 1.565, folio 142, finca 24.613, inscripción primera:

Tasada en 11.495.250 pesetas.

3. Vivienda D de la planta tercera de la casa sita en la ciudad de Zamora y en su calle de San Torcuato, números 15 y 17, hoy con entrada por la calle del Horno de San Estebán, que ostenta el número 19 del régimen de propiedad horizontal constituido sobre dicha casa, y es la que tiene su entrada por la puerta que se abre a mano izquierda, en el pasillo de su izquierda, según se sube, formado por la prolongación del rellano en tal planta de la escalera de acceso; mide una superficie útil de 119 metros con 90 decímetros cuadrados y está compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor con un balcón-terracea descubierta en el ángulo que forma la edificación a la confluencia de las calles de San Torcuato y la del Horno de San Estebán, cuatro dormitorios, cocina con terraza al vuelo del patio central de luces del inmueble; cuarto de baño, cuarto de aseo y trastero. Linda: según se entra en ella: por la derecha, con la vivienda letra E de la misma planta y con la calle del Horno de San Estebán; por la izquierda, con la vivienda letra C de la propia planta, patio central de luces del inmueble, al que además de la terraza indicada se abre una ventana y con el hueco de la escalera; por el fondo, con la calle de San Torcuato, y por el frente, con el rellano o pasillo de acceso y con la vivienda letra E de la misma planta. Se halla dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad y participa en los servicios de ascensores, de elevación de agua, de evacuación de basura y de la antena colectiva de televisión.

Tiene asignada en el régimen de propiedad horizontal constituido una cuota de participación equivalente a dos centésimas con 85 diezmilésimas, 2,85 por 100, del total valor del inmueble.

Inscrita al tomo 1.565, folio 145, finca 24.614, inscripción primera.

Tasada en 6.260.500 pesetas.

Valladolid, a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—355-3 (6037).

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 634-B de 1984, promovido por la Procuradora doña María José Velloso Mata, en el nombre y representación de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total, 1.001.409 de pesetas, respecto de la finca objeto de hipoteca que seguidamente se describirá, en cuyo proceso mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, dicho bien inmueble hipotecado, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bien objeto de subasta

Número 87. Vivienda tipo M, planta sexta, de la casa en Valladolid, calle San Quirce, número 16. Tiene su entrada por el portal de la calle San Quirce, y linda: Desde su acceso por la escalera, al frente, descansillo; derecha, entrando, finca de la Comunidad Cisterciense de San Quirce; izquierda, vivienda letra D, y espalda, fin de dicha Comunidad. Mide una superficie de 65 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes del edificio, el 0,851116 por 100. Forma parte de un edificio en Valladolid, calle San Quirce, número 16, compuesta de varias plantas y locales comerciales. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 561, libro 165, folio 107, finca 4.884, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en 1.566.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de marzo, y hora de las doce de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 del importe del valor del bien subastado.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo en las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, según la regla 12 del mismo artículo.

Dado en Valladolid a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Tores.—El Secretario.—881-A (6881).

VIGO

Edictos

Don Jesús Dominguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 254/1985, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Núñez Gayoso, contra la Entidad mercantil «Zamora Industrial, Sociedad Anónima», y don José Regajo Rodríguez, con domicilio a efectos de notificaciones en Francisco de Federico, número 56, de Redondela, en reclamación de 46.000.000 de pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Como de la propiedad de don José Regojo Rodríguez:

Solar de 20.000 metros cuadrados aproximadamente. Al nombramiento de San Jerónimo, sita en el término municipal de Zamora, tiene figura rectangular, si bien su ángulo nordeste, intersección de la calle de Carlos Pinilla, con la antigua cañada de Peñausende, que presenta un entrante o chaflán, que limita al frente y norte, con la calle de Carlos Pinilla; izquierda, entrando, este, con antigua cañada de Peñausende; derecha o este, en línea paralela con la citada cañada, de 230 metros de longitud, con resto de la finca matriz, y fondo, sur, en líneas paralelas a la calle de Carlos Pinilla; de 90 metros de longitud, también con la finca que se ségrega. Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 17 de abril próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, fijado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos; que la certificación a que se contraen los párrafos primero y segundo de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción y que serán de cuenta de todo rematante los gastos posteriores hasta conseguir la inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad.

Dado en Vigo a 9 de enero de 1986.—El Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—1.131-C (6105).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 247, de 1983 —actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio— promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Atienza Merino, contra doña Blanca Rodríguez Morilla y su esposo, don Julián Martín Castañeda, domiciliados en Bajada a la Playa, 8, Prado-Priegue-Nigrán, sobre reclamación de cantidad (cuantía 7.500.600 pesetas) se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados, y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo próximo, y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 8 de abril siguiente, y hora doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo del mismo año, y hora de las doce de la mañana.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio compuesto de planta baja, ocupando la superficie de 100 metros 96 decímetros cuadrados, del terreno a solar en la parroquia de Priegue, Ayuntamiento de Nigrán, nombramiento de San Román, de la superficie de 852 metros cuadrados, aproximadamente. Limita: Norte, finca de Eugenia Rial; sur, camino; este, entrada y resto de finca que se reserva Almira Rial Prado, y oeste, vallado que separa de sendero de servicio.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—486-D (6451).

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 144/1981 se tramita juicio a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ana Rosa Frade Fuentes, contra Lorenzo Alonso Gigosos en el que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

Vivienda sita en San Sebastián, barrio de Gros, avenida del Generalísimo número 28, piso 5.º izquierda. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Tasado pericialmente en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 (Olaguibel 15-2.º), por primera vez, el día 11 de marzo a las once horas, por el precio de tasación pericial de los bienes, la segunda de mantenerse y

no haber postor en la primera, el día 11 de abril a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 13 de mayo a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe, de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no existen títulos de Propiedad en los autos no se ha suplido la falta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—378-3 (6060).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 602/1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alava, representada por la Procuradora señora Mendoza, contra don Emiliano Eguizanal de la Prida y doña María Jesusa Marcaida Munitiz, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda «F» de la segunda planta de la casa sita en Vitoria, calle Cercas Bajas, número 27. Ocupa una superficie útil de 106,69 metros cuadrados. Valorada en 3.975.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14), el día 11 de marzo, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-374-3 (6056).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 96/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Frade, contra don José Marta Arizmendi y doña María Blanco Adrián, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio, con rebaja del 25 por 100, pactado en la escritura de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 32. Vivienda A ó derecha del piso tercero (con acceso por la calle Lacua), mide una superficie útil de 54,57 metros cuadrados. Consta de cocina-comedor, tres habitaciones dormitorios y cuarto de aseo. Linda; Por norte, con la travesía de circunvalación y vivienda izquierda del piso tercero, con entrada por la calle Paraguay; al sur, con patio de manzana, caja de escalera y ascensor; al este, con la precitada vivienda izquierda, con entrada por la calle Paraguay, y al oeste, con caja de escalera, ascensor, meseta de escalera y vivienda centro de la misma planta. A esta vivienda se le atribuye como anejo el departamento trastero distinguido como tercero derecha de la planta de entrecubiertas, correspondiente a esta casa. Dicha vivienda es de esta ciudad de Vitoria. Valorada en 6.860.000 pesetas. Sale a subasta en 5.145.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14) el día 21 de marzo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dicho bien sale a subasta por el precio indicado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-431-3 (6494).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario, número 423/1985, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Avila, contra don José María Acerete Recaj, don Cayetano José María y doña María Victoria Acerete Esteban, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública

subasta, por término de veinte días, y precio pactado en escritura de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Heredad de regadío en término de «La Isla», jurisdicción de Logroño, de una cabida de 6 fanegas y 6 celemines, igual a 1 hectárea 36 áreas 24 centiáreas, según el título, y según el catastro su verdadera cabida es de 1 hectárea 85 áreas 76 centiáreas. Lindante: Al norte, camino o carretera del Cortijo; sur, Madre del río Isla: este, Guillermo Melón, y oeste, Jacinto Martínez. Catastrada al polígono 40, parcela 364 A y B.

Tasada en hipoteca a efectos de la primera subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 18) el día 3 de marzo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Uno.-Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 1 de abril, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y, si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril, a las diez horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dos.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Tres.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuatro.-Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.338-C (7170).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra don Pablo Gallardo Cardiel y doña Julia García Pérez, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Local o lonja tercera de la planta baja de la casa situada en Vitoria, calle Conde de Treviño, sin número; mide una superficie construida de 59,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 801, folio 55 vuelto, finca número 62.260, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.400.000 pesetas.

Vivienda letra C del piso segundo de la casa sita, en Vitoria, calle Miranda de Ebro, número 1. Mide una superficie útil de 84,18 metros cuadrados. Tiene como anejo el departamento número 4 de los situados al este de la planta entrecubiertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria

al tomo 801, folio 88 vuelto, finca número 62.282, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 18), el día 3 de marzo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dicho bien sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.-Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-476-3 (6888).

ZAMORA

Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 39/1984, que a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Muñoz, contra don Juan Angel Regojo Otero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la actora, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que, sobre éstos y sobre los muebles, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de marzo de 1986, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 21 de abril de 1986, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que la anterior;

Tercera subasta: El 21 de mayo de 1986 y será sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

1. Séptima parte del terreno sito en Zamora, al pago denominado de San Jerónimo, de una extensión superficial de cuatro hectáreas dos áreas 21 centiáreas 76 decímetros cuadrados, igual a 40.221 metros y 76 decímetros cuadrados, en el que existen ocho naves, destinadas: Una a fundición, otra a taller mecánico y las restantes a industria de fábrica textil; dos edificios destinados a viviendas de obreros, un depósito de agua, un pabellón de calderas, otro para el transformador eléctrico, otro destinado a oficinas, otro edificio destinado a guardarropa, otro a almacén con vivienda encima y otra nave destinada a peñaje.

Se ha valorado esta séptima parte en la cantidad de 36.300.000 pesetas.

2. Tresillo de piel, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, y mesa de comedor extensible con dos sillones y cuatro sillas, enrejados; valorado en la cantidad de 450.000 pesetas.

3. Aparador haciendo juego, de cinco cajones; valorado en la cantidad de 150.000 pesetas.

4. Dos sillones orejeros forrados de tela roja; valorados en la cantidad de 50.000 pesetas.

5. Automóvil «Renault-5», matrícula ZA-8735-A; valorado en la cantidad de 150.000 pesetas.

Dado en Zamora a 27 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—La Secretaria, María del Carmen Vicente.—433-3 (6496).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 144 de 1985, a instancia de «Barajas Ateracus, Sociedad Anónima», y siendo demandado don Teodoro Aguilar Ezquerro, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubriese lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 10 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de dichos avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 8 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Primera.—Urbana 2.—Nave industrial en planta de sótano de 605 metros y 44 decímetros cuadrados, y una cuota en el edificio de 34,48 por 100,

situada en el Polígono Industrial de Cogullada, con acceso directo por la calle, hoy, Alejandro Bell, mediante rampa en su lindero sur. En Zaragoza. Es parte de la parcela 73 del plano parcelario. Finca 31.129, tomo 1.695, folio 98.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza, 10 de enero de 1986.—El Juez.—El Magistrado.—386-3 (6088).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Jesús Capitán Cano, hijo de Juan y de Raimunda, natural de El Viso del Alcor, provincia de Sevilla, de estado civil soltero, de profesión Pescador, de veinte años de edad, con DNI número 28.882.562; cuyas señas particulares son: Estatura 1,75 metros; cejas, no constan; comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 20 de diciembre de 1985.—El Juez Togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—35 (1417).

★

Bernardino Fernández Alonso, hijo de Marcos y de Máxima, natural de Baracaldo, provincia de Vizcaya, avencidado en Bilbao, provincia de Vizcaya, de estado civil soltero, de profesión Mecánico, de veinte años de edad, con DNI número 30.575.470; cuyas señas particulares son: Estatura 1,68 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en la causa sin número, por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 20 de diciembre de 1985.—El Juez Togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—33 (1415).

★

Agustín Lalanza Torrecillas, hijo de Agustín y de Natividad, natural de Zaragoza, provincia de Zaragoza, de veintitrés años de edad, y cuya estatura es de 179 centímetros, domiciliado últimamente en Maestro Mingote, números 4-6, cuarto, A, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 511, ante el Juez Instructor de dicha Caja, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1985.—El Juez Instructor.—29 (1411).

Ángel González Alfonso, hijo de José y de Elidia, natural de Fuenlabrada de los Montes, provincia de Badajoz, de treinta y dos años de edad, de estatura 1,66 metros, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Villamil, número 80, bajo, 8, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado militar eventual, ante el Juez Instructor don Juan Vázquez Almagro, con destino en la citada Caja de Recluta; con apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Badajoz, 19 de diciembre de 1985.—El Juez Instructor, Juan Vázquez Almagro.—28 (1410).

ANULACIONES

Juzgados civiles

En virtud de haber sido hallado y puesto a disposición de este Juzgado se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas contra el procesado Ignacio Arren Berasategui, con documento nacional de identidad número 15.997.103, nacido en San Sebastián el 10 de noviembre de 1966, hijo de José Antonio y de María del Carmen, de estado soltero, de profesión marinero, en méritos del sumario número 32/1985, por los delitos de robos y receptación.

Dado en Azpeitia a 19 de noviembre de 1985.—El Juez.—La Secretaria.—2.116 (89994).

★

El señor Juez de Instrucción de esta villa de Torrijos y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, dimana sumario 7/1982, rollo Sala 76/1982, delito robo, y en su pieza separada de situación; procesado Luis Velanzuela Hornos, hijo de Francisco y de María, nacido en Porcuna el día 26 de marzo de 1965, vecino de Leganés, calle Mendiguchia Garriche, 46, se encontraba en ignorado paradero; ha acordado dejar sin efecto la requisitoria insertada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», fecha jueves 23 de mayo de 1985; «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», fecha sábado 25 de mayo de 1985, y en el «Boletín Oficial del Estado», fecha 21 de agosto de 1985; ello al haber sido habido e ingresado en centro penitenciario el día 13 de noviembre de 1985. Ha dejado fijado domicilio en Getafe (Madrid), avenida de las Ciudades, número 17, 4.º B.

Y quedan sin efecto, asimismo, las órdenes dadas para su busca y captura a los Agentes de la autoridad y fuerzas de la Guardia Civil.

Dado en Torrijos a 23 de noviembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—2.129 (90007).

EDICTOS

Juzgados militares

Pascual Montoya Galera, hijo de Simón y de María, natural y residente en Cardona (Barcelona), nacido el 28 de diciembre de 1959, comparecerá en el plazo de quince días en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en paseo Reina Cristina, 5, tercera planta, de Madrid, a fin de notificarte la resolución dictada en las diligencias preparatorias 657/1978, por la que se le absuelve de la falta de imprudencia de la que venía acusado; dándose por notificado por medio del presente, en caso de no comparecer.

Madrid, 19 de noviembre de 1985.—2.085 (86523).